



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

FACULTAD DE DERECHO

I

Informe de Calidad

(2009)

Facultad de Derecho

UMA

Aprobado por la CGC el 23 de marzo de 2010

Aprobado por la Junta de Facultad el 18 de mayo de 2010

Firman

Yolanda García Calvente
Presidenta de la CGC

Antonio Roldán Báez
Vocal del Grado en Derecho

Octavio García Pérez
Vocal de Posgrado

Mª Jesús Molina Caballero
Vocal de Posgrado

Cristina Pastor Prat
Vocal representante del PAS

Rafael Durán Muñoz
Coordinador y Secretario de la CGC

Elsa Marina Álvarez González
Vocal de Posgrado

Paloma Saborido Sánchez
Vocal de Posgrado

J.A. Moreno González
Vocal representante de alumnado

Málaga, 23 de marzo de 2010



Introducción

El 23 de noviembre de 2009, el Coordinador de Calidad de la Facultad de Derecho, Vicedecano de Ordenación y Calidad del Centro, fue informado por correo electrónico remitido desde el Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social de la Universidad de Málaga de que el resultado de la evaluación del Sistema de Garantía de la Calidad (SGC) de dicha Facultad había sido positivo. Se adjunta el informe de evaluación de la ANECA (*vide* Anexo 1).

El 26 de noviembre de 2009, el mismo responsable académico recibió, también por correo electrónico, una notificación del Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social en la que, habiendo recibido el Centro evaluación positiva de la ANECA sobre el SGC, lo instaba al despliegue del mismo, es decir, a desarrollar los procedimientos tal y como habían sido aprobados, así como a realizar la primera medición del SGC a finales del año en cuestión, 2009.

En la misma misiva se indicaba que desde el Vicerrectorado se había solicitado la información oportuna a los órganos generales. El 1 de diciembre concretaron por correo electrónico los indicadores del SGC que habrían de medirse por la Facultad de Derecho, así como aquellos de los que intentarían remitir los datos. Se adjunta el documento (*vide* Anexo 2).

Hasta el mes de marzo no han sido remitidos la mayoría de esos datos, por lo que en el Centro hemos estado trabajando, primero contra reloj, y después contra el carácter anual de la Memoria, siempre por causas ajenas a nuestra voluntad.

La Comisión de Garantía de la Calidad (CGC) de la Facultad de Derecho fue nombrada por la Junta de Facultad del Centro de 16 de julio de 2008 y ampliada y modificada por la Junta de Facultad de 20 de octubre de 2009. Los miembros de una y otra son los que se especifican a continuación:

- CGC (16-07-08 a 20-10-09)
 - Presidente: Alejandro Rodríguez Carrión, Decano
 - Coordinadora/Secretaria: Rocío Diéguez Oliva, Vicedecana de Ordenación Académica y Calidad
 - Vocal representante de alumnado: Juan Antonio Moreno González (Suplente: Borja Ortiz Moreno)
 - Vocal representante del PAS: Cristina Pastor Prat (Suplente: Concepción Campal de la Torre)
 - Vocal representante del PDI: Rafael Durán Muñoz (Suplente: Antonio Manuel Roldán Báez)
- CGC (desde 20-10-09)
 - Presidenta: Yolanda García Calvente, Decana
 - Coordinador/Secretario: Rafael Durán Muñoz, Vicedecano de Ordenación Académica y Calidad
 - Vocal representante de alumnado: Juan Antonio Moreno González
 - Vocal representante del PAS: Cristina Pastor Prat
 - Vocal del Grado en Derecho: Antonio Manuel Roldán Báez
 - Vocales de los posgrados: Elsa Marina Álvarez González, Octavio García Pérez, María Jesús Molina Caballero y Paloma Saborido Sánchez

La CGC se constituyó el 12 de enero de 2009. La CGC ampliada, el 26 de noviembre de 2009. La reunión del 26-11-09 se celebró con desconocimiento de que hubiese que realizar el Informe Anual de Calidad, si bien ya en ella se acordó trabajar en el mismo, aunque fuese en aras de la mera familiarización con la tarea en cuestión. Recibida la notificación del Vicerrectorado, tanto la coordinación de los trabajos de la CGC como los datos y documentos conducentes a la elaboración del Informe de Calidad 2009, con intensa participación del equipo decanal, se han servido de una manera profusa del correo electrónico.

En lo que sigue, la estructura del informe responde, en primer lugar, a la descripción y análisis de los datos aportados por los 65 indicadores que conforman el SGC de la Facultad de Derecho; en segundo lugar, se ofrece el Plan de Mejora 2010, y, tras él, la debida Revisión de la Política y de los Objetivos de Calidad (PE01) del Centro.

Antes, conviene precisar que en la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga se imparten una Licenciatura (en Derecho) y cuatro Másteres: en Criminalidad e Intervención Social en Menores, en Abogacía, en Asesoría Jurídica de Empresas, y en Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente, aparte de cuatro cursos de Titulaciones Propias: Criminología, Detective Privado, Psicología Forense y Seguridad Privada. El próximo año académico se impartirán dos Másteres más y comenzará el proceso de implantación y extinción gradual, respectivamente, del Grado y de la Licenciatura, ambos en Derecho. Asimismo, es previsible la implantación del Grado en Criminología, ya aprobado por el Consejo de Gobierno y remitido a la ANECA.

Indicadores

IN01. Definición de la política de calidad y objetivos de calidad

La política de calidad del Centro queda recogida en el F01-PE01 del Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía de la Calidad (MPSGC) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga, aprobado por la ANECA (*vide supra*).

Formando parte del mismo procedimiento (PE01), los objetivos de calidad quedan recogidos en el F02-PE01.

La valoración del indicador es, pues, positiva, dado que la fórmula de cálculo del mismo consiste en afirmar si el Centro cuenta con ambos extremos.

IN02. Nivel de cumplimiento de los objetivos de calidad

El F02-PE01 (“Objetivos de Calidad”) del MPSGC enumera como tales objetivos:

- Establecer una sistemática de actuación, y documentarla, para asegurar la calidad de nuestros procesos
- Conseguir un compromiso permanente de mejora continua como norma de conducta y proponer, y llevar a cabo, las acciones correctivas y preventivas que pudieran ser necesarias
- Asegurar que la Política de Calidad es entendida y aceptada por todo el personal del Centro y que se encuentra a disposición del público
- Asegurar que el Sistema de Garantía de la Calidad se mantiene efectivo y que es controlado y revisado de forma periódica.

Y concreta, como “Objetivos Específicos”:

- Fomentar la política de respecto al medioambiente en la utilización de los recursos y medios materiales del centro.
- Desarrollar una política de mejora de las condiciones de accesibilidad del Centro en aras de la integración de las personas discapacitadas ora a través de la supresión de las barreras que condicionan a todo el conjunto de sujetos que interactúan en un mismo entorno e impiden o dificultan la plena realización de estas personas en igualdad de oportunidades con las no discapacitadas ora mediante la oportuna adaptación de los entornos.

Dado que el SGC no ha sido aprobado por la ANECA hasta finales de noviembre y que, en todo caso, la Junta de Facultad no aprobó los procedimientos que lo conforman sino a finales de junio, habiendo sido aprobados algunos de ellos por el Consejo de Gobierno a finales de julio, parece justificado que el Centro no haya interiorizado suficientemente el nivel de compromiso y exigencia que comporta tal sistema, si bien este informe es prueba fehaciente de que los logros alcanzados no son desdeñables en relación con los mismos. En todo caso, entendemos que no es momento para dar satisfacción puntual a los objetivos generales. En cuanto a los específicos, remitimos a la concreción que se hace más abajo (*vide* “IN16. Porcentaje de acciones de mejora realizadas”); entendemos que, no habiendo estado sujetos a compromisos concretos, la Facultad ya ha tenido iniciativas conducentes tanto al fomento del respecto al medioambiente como a la mejora de las condiciones de accesibilidad del Centro en aras de la integración de las personas discapacitadas.

IN03. Tasa de graduación

Una medida de aprovechamiento académico, la tasa de graduación es el porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año más en relación con su cohorte de entrada.

En la actualidad, el Título en vigor es la *Licenciatura en Derecho*, cuyo plan de estudios prevé su realización en 5 años. Según queda recogido en la Memoria del Grado en Derecho aprobada por la ANECA, las tasas de graduación de los cursos académicos 2005/06, 2006/07 y 2007/08 fueron 20’8%, 19’5% y 20’6%, respectivamente.

Sabemos que en el curso 2002/03 se matricularon 321 alumnos de nuevo ingreso. Sin embargo, la Secretaría del Centro no ha podido proporcionarnos el valor de los que han finalizado sus estudios en los cursos 2007/08 ó 2008/09, a causa de que en la aplicación informática que manejan no se contempla este ítem. Considerando el elevado número de alumnos matriculados, tampoco resulta factible hacer un recuento manual de todos los datos, dadas las limitaciones existentes de personal administrativo en este servicio.

El *Máster en Criminalidad e Intervención Social en Menores* y el *Máster en Abogacía* están en su segundo año de implantación, por lo que no ha habido ocasión para que sus alumnos se gradúen. Lo mismo cabe decir del *Máster en Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente*, tanto más habida cuenta de que está en su primer año de implantación. En el caso del *Máster en Asesoría Jurídica de Empresas*, la tasa de graduación ha sido del 86%.

La información facilitada por Secretaría General es la recogida en la tabla 1. De ahí se deduce una muy baja tasa de graduación en la Licenciatura, para la que no tenemos datos de comparación con otras Titulaciones, y una tasa media del Centro superior en 14 puntos a la media de la UMA. Más abajo ofrecemos unas consideraciones generales sobre el perfil del alumnado de la Licenciatura y su incidencia en las distintas tasas objeto de evaluación.

Tabla 1. Tasas de graduación

TITULACIONES (Licenciatura y Posgrado)	Porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios (d) o en un año más (d+1) en relación con su cohorte de entrada
Licenciado en Derecho	20,57%
Máster en Abogacía	80%
Máster en Asesoría Jurídica de Empresas	86%
Máster en Tráfico Inmobiliario	
Máster en Regulación Económica y Territorial	85%
Máster en Política Criminal	
Máster en Criminalidad e Intervención Social en Menores	77,70%
Media (Derecho)	69,85%
Media (UMA)	56%

IN04. Tasa de abandono

La tasa de abandono se define en el Manual del Sistema de Garantía de la Calidad (MSGC) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga como la relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron finalizar la Titulación el curso anterior al momento de la medición y que no se han matriculado ni en ese curso ni en el anterior.

No habiéndose producido aún la implantación de los Grados en Derecho ni en Criminología, en la actualidad lo que se imparte es la Licenciatura en Derecho. Según queda recogido en la Memoria del Grado en Derecho aprobada por la ANECA, las tasas de abandono de los cursos académicos 2005/06, 2006/07 y 2007/08 fueron 26'5%, 22'5% y 27'7%, respectivamente.

No se puede obtener el valor de alumnos de nuevo ingreso matriculados en el curso 2004/05 (371) que no se matriculan en los cursos 2007/08 ó 2008/09, a causa de que en la aplicación informática de la Secretaría de la Facultad de Derecho tampoco se contempla este ítem. De nuevo, considerando el elevado número de alumnos matriculados y dadas las limitaciones existentes de personal administrativo en este servicio, resulta inviable hacer un recuento manual de todos los datos.

El *Máster en Criminalidad e Intervención Social en Menores* y el *Máster en Abogacía* están en su segundo año de implantación. De acuerdo con los datos facilitados por los coordinadores, si bien no ha habido ocasión para que sus alumnos se gradúen, sí cabe consignar que no ha abandonado ninguno del primer curso, por lo que la tasa de abandono es del 0%, y que sólo uno ha suspendido en el segundo, la única alumna de los 55 matriculados que no asistió a clases desde el principio. En el caso del *Máster en Asesoría Jurídica de Empresas*, la tasa de abandono ha sido del 14%. El

Máster en Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente está en su primer año de implantación, por lo que no, a nuestro juicio, procede este indicador.

La información facilitada por Secretaría General, parcialmente contradictoria con la ofrecida en el párrafo anterior, es la recogida en la tabla 2. La tasa media de abandono del Centro es inferior en casi un punto a la media de la UMA, y hay tres Másteres por debajo de ambos índices. En relación con la alta tasa de abandono de la Licenciatura, si bien no tenemos datos de comparación con Titulaciones similares de otros Centros, más abajo ofrecemos unas consideraciones generales sobre el perfil del alumnado de la Licenciatura en Derecho y su incidencia en las distintas tasas objeto de evaluación, incluida ésta.

Tabla 2. Tasas de abandono

TITULACIONES (Licenciatura y Posgrado)	Porcentaje de alumnos de nuevo ingreso en el curso x-n+1 que no se matriculan en los dos últimos cursos (x y x-1)
Licenciado en Derecho	27,68%
Máster en Abogacía	20%
Máster en Asesoría Jurídica de Empresas	14%
Máster en Tráfico Inmobiliario	
Máster en Regulación Económica y Territorial	15%
Máster en Política Criminal	
Máster en Criminalidad e Intervención Social en Menores	28,50%
Media (Derecho)	21,04%
Media (UMA)	22%

IN05. Tasa de eficiencia

Indicador con el que se pretende ver cuánto le cuesta al alumno superar los créditos del plan de estudios, se define como la relación porcentual entre el número total de créditos establecidos en el plan de estudios y el número total de créditos en los que han tenido que matricularse a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes titulados en un determinado curso académico.

Las tasas de eficiencia de la Licenciatura en Derecho de los cursos académicos 2005/06, 2006/07 y 2007/08 fueron 42'1% 51% y 45%, respectivamente.

Como en el caso de las otras tasas, tampoco la de eficiencia se ha podido calcular para el curso 2008/09 habida cuenta de las carencias de la aplicación informática con que trabajan en la Secretaría del Centro. 167 alumnos finalizaron sus estudios en ese año académico.

El *Máster en Criminalidad e Intervención Social en Menores*, el *Máster en Asesoría Jurídica de Empresas* y el *Máster en Abogacía* están en su segundo año de implantación. Según la información facilitada por los coordinadores, si bien no ha habido ocasión para que sus alumnos se gradúen, sí cabe consignar que todos han superado los créditos del primero en que se han matriculado, por lo que la tasa de eficiencia sería del 100%, y que sólo un alumno no ha superado ese primer curso del tercer posgrado, la única alumna de los 55 matriculados que no ha asistido a las clases, y desde el principio. El *Máster en Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente* está en su primer año de implantación, por lo que no procede este indicador.

La información facilitada por Secretaría General, parcialmente contradictoria con la ofrecida en el párrafo anterior, es la recogida en la tabla 3. La tasa media de eficiencia del Centro es inferior en menos de dos puntos a la media de la UMA, y todos los Másteres que computan están por encima de ambas medias. En relación con la baja tasa de eficiencia de la Licenciatura, si bien no tenemos datos de comparación con Titulaciones similares de otros Centros, más abajo ofrecemos unas consideraciones generales sobre el perfil del alumnado de la Licenciatura en Derecho y su incidencia en las distintas tasas objeto de evaluación, incluida ésta.

Tablas 3. Tasas de eficiencia

TITULACIONES (Grado y Posgrado)	Porcentaje entre el número total de créditos establecidos en el plan de estudios y el número total de créditos en los que han tenido que matricularse a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes titulados en un determinado curso académico
Licenciado en Derecho	44,95%
Máster en Abogacía	80%
Máster en Asesoría Jurídica de Empresas	100%
Máster en Tráfico Inmobiliario	
Máster en Regulación Económica y Territorial	85%
Máster en Política Criminal	
Máster en Criminalidad e Intervención Social en Menores	82%
Media (Derecho)	78,4%
Media (UMA)	80%

IN06. Porcentaje de propuestas de programas de Grado verificadas por el Consejo de Universidades

A lo largo de 2009 el Consejo de Universidades sólo ha tenido ocasión de verificar un Título, el Grado en Derecho. Según se indica más arriba, el Centro está pendiente de la verificación del Grado en Criminología, ya aprobado por Consejo de Gobierno (18-12-2009).

IN07. Número de Títulos que se suspenden (Grado y Posgrado)

Ninguno

IN08. Duración media de los estudios

La aplicación informática de la Secretaría de la Facultad de Derecho no permite hallar el número de años que han tardado en graduarse los 167 alumnos que lo hicieron en la Licenciatura en 2008/09, y tampoco resulta factible hacer un recuento manual de todos los datos, dadas las limitaciones existentes de personal administrativo en este servicio, por lo que no se puede calcular la duración media de los estudios.

El indicador no procede en relación con ninguno de los posgrados.

Cabe precisar que, no obstante las informaciones aportadas en relación con los indicadores 03 a 05, así como en éste, 08, y en los indicadores 27 y 28, son los Servicios Generales de la UMA, y no la Secretaría del Centro, los que han de aportar los datos, y no los han aportado para el IN08 (*vide* Anexo 2).

IN09. Esfuerzo de difusión de la oferta formativa

El Centro participa en cuantas actividades organiza la Universidad en su conjunto a tal efecto, así como está presente en cuantos documentos genera, en papel o electrónicos, además de difundir su oferta formativa a través de la página propia y con ocasión tanto de las iniciativas tendentes a la firma de convenios de intercambio con universidades extranjeras como de la acogida de los estudiantes del extinto programa IFSA-Butler de los Estados Unidos.

Durante el curso 2008/09, la Facultad de Derecho participó en el programa de difusión de la oferta formativa de la UMA “Destino UMA”, coordinado por el Vicerrectorado de Estudiantes. En el contexto de este programa, se atendieron todas y cada una de las visitas de institutos al Centro solicitadas, que fueron diez sólo en el año natural de 2009, si bien la mayoría de ellas aunando estudiantes de diversos institutos de la provincia de Málaga y, en una ocasión, de Cádiz. Durante estas visitas, además de mostrar las instalaciones a los estudiantes de enseñanzas medias que se acercaron a conocer la Facultad, un miembro del equipo decanal ofreció una charla y contestó a preguntas sobre el Grado en Derecho, de próxima implantación: su plan de estudios, el trabajo y conocimientos requeridos para seguirlo con éxito, los apoyos académicos que podían esperarse y las salidas profesionales. Hasta junio de 2009 se informó igualmente a los visitantes acerca del plan de estudios de la Licenciatura de Derecho, para el caso de que la verificación del Grado en Derecho por la UMA no se produjera a tiempo para poder comenzar a impartirlo en Otoño de 2009, como finalmente ocurrió. A pesar de los esfuerzos realizados, la prolongada incertidumbre relativa a si se empezaría con el Grado en Derecho en 2009 fue causa de inquietud entre quienes se planteaban comenzar o no a estudiar Derecho, lo cual generó un buen número de llamadas telefónicas a la Facultad consultando acerca del particular.

Además de las referidas visitas, también en el contexto del programa “Destino UMA”, miembros del equipo decanal acudieron a Marbella, Ronda, Antequera y Vélez-Málaga (en estas dos últimas localidades, dos días) para ofrecer charlas del mismo tenor que las anteriores, las cuales también se ofrecieron los días 25, 26 y 27 de marzo durante las Jornadas de Puertas Abiertas, actividad central de “Destino UMA”. En estas Jornadas, la Facultad de Derecho estuvo también presente con un espacio propio, en cuyo diseño se puso especial cuidado, y que estuvo atendido por un total de 23 estudiantes y cuatro profesores, quienes organizaron turnos para atender a los visitantes de nueve de la mañana a seis de la tarde.

En todos los contactos tenidos con estudiantes de secundaria se les animó para que visitaran la *web* de la Facultad, donde está colgada una presentación de información para los nuevos estudiantes y a

través de la cual podían contactar con el Vicedecanato de Estudiantes para consultar posibles dudas relativas al Grado o la Licenciatura de Derecho. Las consultas a este respecto se evacuaron, sin embargo, por teléfono en todos los casos.

Igualmente, en la *web* de la Facultad, dentro del apartado “Estudiantes/*Students*” se ha dispuesto información acerca de la adaptación de las asignaturas de la Licenciatura en Derecho para quienes decidan continuar sus estudios jurídicos siguiendo el Grado en Derecho, de futura implantación. También en la sección de estudiantes puede hallarse una pestaña denominada “Cursos, becas y ayudas”, donde puede encontrarse información relativa a cursos y conferencias organizadas por los distintos departamentos, además de convocatorias de actividades promovidas por otras instituciones. De estos cursos y conferencias también se informa en la sección “Noticias del Centro”, así como a través de los boletines informativos que se comenzaron a enviar en mayo a través de la lista de distribución que incluye todos los correos oficiales de los estudiantes.

En el mismo apartado de la *web* dedicado a los estudiantes, puede encontrarse un breve informe en lengua inglesa acerca de la Facultad y su oferta académica. Este informe se ha enviado por correo electrónico a aquellos centros extranjeros que forman parte de la red Erasmus y con los que la Facultad tiene interés en cerrar convenios de intercambio. Se ha colgado en la página del Centro en internet para facilitar la aprobación de los acuerdos académicos de potenciales estudiantes extranjeros interesados en estudiar Derecho en España.

IN10. Existencia de una política de personal académico

Existe, pero es competencia del Rectorado.

IN11. Esfuerzo de difusión de la política de personal académico

Ídem.

IN12. Existencia de una política de personal de administración y servicios

Ídem.

IN13. Esfuerzo de difusión de la política de PAS

Ídem

IN14. Establecimiento de los indicadores del SGC

El SGC de la Facultad de Derecho consta de 65 indicadores, según se ha indicado más arriba, y todos ellos han recibido una valoración positiva por parte de la ANECA. En aras de la mejora de los procesos que miden, algunos procedimientos han sido revisados a lo largo de 2009: unos, mediante correcciones formales que no han requerido aprobación por Junta de Facultad, pero de los cuales tiene conocimiento el Vicerrectorado de Calidad, que ya ha procedido a la oportuna actualización de los archivos. Otros procedimientos sí que han debido ser aprobados por la Junta de Facultad; así se hizo en la del 14 de diciembre de 2009, siendo los afectados: PA09, PA11, PC01, PC02, PC06, PC11 y PE05. La modificación del PA11 obliga a la de sus fichas: F01, F02, F03 y F06, si bien, dado que la CGC decidió en su reunión de 26-11-09 reformar en profundidad tales formularios de incidencias (más allá de las denominaciones de tales incidencias), hemos pospuesto la reforma menor a ese momento ulterior, ya en 2010, según queda recogida en la Acción de Mejora 10 (*vide infra*). En fin, cabe señalar que al MSPGC se ha añadido la edición 01 de los procedimientos aprobados por el Consejo de Gobierno el 29-07-09, una vez remitida a evaluación de la ANECA la correspondiente edición 00, y que son: PA02, PA03, PA04, PA05, PA06, PA07, PA08, PC03, PC08, PC09, PC10, PC13, PE03 y PE04.

IN15. Realización del informe final de resultados del SGC

Pese a la aparente incongruencia de que este indicador, habiendo sido decidido como tal por la UMA y aprobado por la Facultad de Derecho, no cabe sino confirmar que, en efecto, la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro ha realizado el Informe final de resultados del SGC, con el cual se pretende lograr una medición, análisis y mejora continua.

IN16. Porcentaje de acciones de mejora realizadas

Dado que el Informe de Calidad 2009 es el primero que realiza la Facultad de Derecho, cuestión aparte de la fecha en que se le ha comunicado la aprobación de su SGC por la ANECA, no hay acciones de mejora realizadas que cuantificar porcentualmente en relación con hipotéticas acciones de mejora previamente propuestas.

Con todo, puede apuntarse que a lo largo del año 2009 se han emprendido acciones encaminadas a la mejora del servicio educativo que presta el Centro:

- Mejoras y reparaciones generales de las instalaciones:
 1. Aula Magna:
 - Ampliación en el sistema de iluminación.
 - Dotación de instalación eléctrica y de sus correspondientes tomas a la mitad de las butacas y de preinstalación a la otra mitad.
 2. Construcción de Sala de Preinscripciones en el módulo B.
 3. Habilitación y señalización de espacio reservado a motocicletas en el aparcamiento ubicado en el sótano del edificio.
 4. Reparaciones de alicatados en aulas, seminarios y aseos de uso restringido de la primera planta del módulo A.
 5. Sustitución de solería rota en los servicios de cafetería.
 6. Instalación de mampara en servicio de caballeros contiguo a Decanato.
 7. Remodelación del lucernario del edificio.
 8. Reparaciones en la cubierta del módulo B por problemas de filtraciones de agua afectantes a aulas.

- Actuaciones específicas en materia de integración de personas con discapacidad o con necesidades especiales:
 1. Instalación de una sección denominada “Facultad Inclusiva” en la página *web* del Centro. Esta sección es directamente accesible desde el principal de la página. En ella se solicita a los estudiantes que informen al Vicedecanato de Estudiantes acerca de cualquier limitación de capacidad de carácter socio-familiar, física o psíquica que sufran y pueda afectar a su rendimiento académico. Igualmente, se invita a realizar sugerencias sobre la mejor manera de acomodar la forma como se prestan los servicios de la Facultad a las personas con las referidas circunstancias especiales. Para todo ello se ofrece un formulario orientativo, así como una dirección de correo electrónico.
 2. Entrega del formulario referido en el anterior apartado a todos los estudiantes que hayan solicitado la reducción de precio por razón de discapacidad al matricularse en la Secretaría de la Facultad.
 3. Información sobre la posibilidad de atender necesidades especiales en las actividades de información dirigidas a estudiantes de secundaria, a los estudiantes de primer curso y a los de todos los cursos piloto.
 4. Colocación de asideros de acero inoxidable en todos los servicios adaptados, incluido el del despacho de la Sra. Decana.

5. Adquisición de dos rampas de madera con piso de goma antideslizante, una de las cuales permite el acceso en silla de ruedas a las tarimas de las aulas, y la otra, a la tarima del Aula Magna.
 6. Señalización de dos plazas reservadas a minusválidos en el aparcamiento ubicado en el sótano del edificio.
 7. Retirada de la última fila de bancas en aulas de módulo B, que impedían o dificultaban el acceso en silla de ruedas.
 8. Retirada de la primera fila de bancas frente a la tarima en cada aula del módulo B para permitir el acceso y ubicación de alumnos en silla de ruedas.
- Reorganización de la biblioteca para la mejora de la docencia y la investigación:
 1. Supresión de una de las dos secciones en las que estaba escindida la Biblioteca, denominada *Sala de Consulta*, sita en planta baja del módulo A, para su posterior e igualmente acometida remodelación y habilitación como dos aulas adaptadas al plan de Bolonia.
 2. La remodelación de la Biblioteca ha dado lugar a que los alumnos puedan ahora tener hasta 7 libros en préstamo simultáneamente y con derecho a renovación, ya que ha desaparecido el préstamo restringido que regía en la Sala de Consulta.
 3. Remodelación de la sección de la Biblioteca antes denominada *Sala de Investigación*, actualmente *Biblioteca Profesor D. Alejandro Rodríguez Carrión*, para la reubicación de las estanterías y fondos bibliográficos en uso procedentes de la antigua Sala de Consulta.
 - Actividades dirigidas a la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior:
 1. Actividades dirigidas al profesorado:
 - a. Seminarios de formación del profesorado:
 - i. “La evaluación de los alumnos universitarios: estrategias para las mejoras de sus aprendizajes”, impartido el martes 5 de mayo de 2009, de 10:30 a 14:00 en la Sala de Juntas de la Facultad de Derecho de la UMA por D^a. Cristina Mayor Ruiz (Profesora Titular de la Universidad de Sevilla).
 - ii. “Evaluación de competencias”, impartido en la Sala de Juntas del Decanato de la Facultad de derecho el 26 de octubre de 2009, impartido por el profesor Antoni Font.
 - b. Asistencia de miembros del Decanato a Congresos relacionados con el EEES:
 - i. “III Congreso Nacional de Innovación Docente en Ciencias Jurídicas” (celebrado en Sevilla durante los días 17 y 18 de septiembre de 2009), al que asistieron Antonio M^a Lara López, Yolanda García Calvente, Ana M^a Prieto del Pino y Elsa Marina Álvarez González.
 - ii. “II Congreso Internacional de Formación Docente Universitaria” (celebrado en Granada los días 24 y 25 de septiembre de 2009), al que asistieron el profesor Antonio M^a Lara López y Elsa Marina Álvarez González.
 - iii. “Congreso Internacional sobre usos y buenas prácticas con las TICs” (Málaga, 2009), al que asistieron Antonio M^a Lara López y Elsa Marina Álvarez González.
 - c. Reuniones de coordinación e información: Especialmente relevante, la celebrada en Decanato el 2 de julio de 2009 (aunque hubo otra general en febrero de 2009) con el objeto de preparar la coordinación del año 2009-2010. Dicha reunión convocó de 10:00 a 14:00 al profesorado de los diferentes grupos piloto y sirvió para tratar en ella también de los resultados de la experiencia durante el año 2008-2009.
 - d. Mediación del Vicedecanato de Espacio Europeo en algunos conflictos de coordinación de actividades entre los profesores de algunos grupos piloto.

- e. Envío y cruce de correos electrónicos de coordinación, especialmente dirigidos a la configuración de cronogramas.
- f. Diversas acciones de información, fundamentalmente a través del correo electrónico, de cuantos aspectos fueron considerados de interés para el profesorado de los grupos-piloto.
- g. Realización de una encuesta al profesorado de los grupos-piloto en mayo de 2009 con el fin de indagar en las fortalezas y debilidades de la experiencia piloto el curso 2008-2009.

2. Actividades dirigidas al alumnado:

- a. Reuniones de planificación y ajuste del curso, celebradas entre diciembre de 2008 y principios de enero de 2009, así como en diciembre de 2009, con los representantes de los alumnos de los grupos piloto.
- b. Constantes reuniones con el alumnado de los grupos pilotos, en las que se han atendido las sugerencias hechas por éstos para mejorar el sistema y se han resuelto diversos conflictos surgidos entre alumnos y profesores de la experiencia.
- c. Realización de una encuesta al alumnado de los grupos piloto en mayo de 2009 con el fin de indagar en las fortalezas y debilidades de la experiencia piloto del curso 2008-2009.
- d. Reunión con el alumnado del grupo piloto del curso académico 2009-2010 con el fin de orientarles en la experiencia piloto, celebrada el viernes 2 de octubre de 2009 en el Aula Magna de la Facultad de Derecho.

3. Actividades realizadas por los becarios (hubo 8 en 2009):

- a. En general, los becarios han colaborado en la realización de actividades de apoyo (en la plataforma de innovación educativa o mediante la búsqueda de material de apoyo a la docencia).
- b. El profesorado se ha manifestado de forma muy favorable respecto a la tarea desempeñada por dichos becarios.
- c. Su utilidad ha sido tan relevante que incluso se decidió prorrogar las becas de dos de las becarias hasta diciembre de 2009 con el objeto de que los profesores y los alumnos pudieran contar con su colaboración.
- d. Los becarios han realizado además una encuesta de opinión entre el alumnado y el profesorado, para que manifestasen sus opiniones respecto al Grupo Piloto (sus fortalezas y debilidades).

• Actividades relativas a Movilidad:

1. Constitución de la Subcomisión de Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho. En su primera reunión, de 23 de octubre de 2009, fueron aprobadas dos piezas claves para la movilidad del Centro: el Reglamento de la Subcomisión y unas reglas relativas a la convalidación de calificaciones obtenidas en el extranjero dirigidas a evitar problemas detectados al respecto. Además, se resolvió una reclamación interpuesta por una alumna de Movilidad.
2. Realización de diversas acciones informativas (cartelería y reuniones) para promocionar la Movilidad. Esto, sumado a la simplificación del procedimiento para conseguir la aprobación del acuerdo académico, ha debido incidir para que se haya visto doblado el número de estudiantes que salieron fuera en 2009 (34), respecto a los que lo hicieron en 2008 (15), y para que se hayan recibido 113 solicitudes de becas Erasmus para el curso 2010/11.
3. Puesta en marcha de un protocolo simplificado para la tramitación de los acuerdos académicos. Tal protocolo va a permitir un registro de los acuerdos aprobados, a los

efectos de ir constituyendo una tabla automática de convalidaciones. Además, sirve para que los estudiantes puedan solicitar todas las convalidaciones en un mismo acto, y los responsables académicos de resolverlas reciban también juntas las solicitudes de los distintos estudiantes.

4. Promoción del contacto entre estudiantes de Movilidad recibidos y aquellos de nuestra Facultad que han realizado estancias fuera, para que sirva de apoyo a los primeros y potencie el atractivo de nuestra Facultad como centro receptor.
 5. Se ha mantenido una constante atención (informando, resolviendo dudas, etc.) a estudiantes de Movilidad, tanto entrantes como salientes, de forma presencial, por teléfono y por correo electrónico.
 6. Se han alcanzado nuevos acuerdos de Movilidad:
 - a. ERASMUS (de estudiantes y de profesorado) con las Facultades de Derecho de las Universidades John Moores (Liverpool) y Middlessex (Londres), así como con la Facultad de Derecho “Simion Barnutiu” de la Universidad “Lucian Blaga” (Sibiu, Rumanía). Con la Bradford School of Law se ha llegado, además, a un acuerdo para promover un Máster conjunto en Asesoramiento Jurídico a Residentes Comunitarios en España, en el marco del Programa *Erasmus Mundus*. El Vicedecano de Relaciones Internacionales visitó Bradford en Julio de 2009, y su homólogo de Bradford devolvió la visita en Septiembre de 2009.
 - b. SICUE con las Facultades de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, Salamanca y La Laguna.
 7. En relación con el nuevo acuerdo ERASMUS con la Facultad de Derecho de Sibiu en Rumanía, deben destacarse dos actividades:
 - a. Visita preparatoria a Sibiu realizada por el Vicedecano de Espacio Europeo entre los días 21 y 24 de junio de 2009.
 - b. Visita a la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga por parte del Profesor de la Universidad de Sibiu Sebastian Spinei durante los días 2 a 6 de diciembre de 2009.
 8. Por primera vez dos miembros de este colectivo solicitaron una ayuda de la UMA destinada a Movilidad para la formación, la cual, aun cuando concedida, no pudo ser disfrutada a causa de la falta de colaboración de la Universidad extranjera. No obstante, los beneficiarios de la referida ayuda la han vuelto a solicitar para el año 2010.
- Oferta extra-curricular encaminada a mejorar las competencias de los estudiantes:
 1. Organización de un taller de escritura académica dirigido a todos los estudiantes y, en particular, a los de primer curso, de cinco sesiones teórico-prácticas de hora y media en grupos de hasta 20 estudiantes y una tutoría individual en la que se examinaron los errores cometidos por cada estudiante en la realización de un trabajo académico. Debido al éxito del taller, que cursaron 103 estudiantes entre el 19 de enero y el 27 de mayo de 2009, se organizó para octubre de 2009 una nueva edición de éste, pero incorporando una segunda parte, de redacción específicamente jurídica, y con el formato de Título Propio de la Universidad de Málaga, con un total de 20 horas lectivas. Estas actividades se orientan a que los estudiantes puedan mejorar sus habilidades para la escritura académica y jurídica, habida cuenta de que las carencias detectadas al respecto por los profesores inciden muy negativamente en el rendimiento académico de los alumnos y cabe pensar razonablemente que también en las posibilidades de éxito profesional.
 2. Organización de dos semanas de actividades culturales relacionadas con la promoción de los Derechos Humanos, en enero y diciembre respectivamente. Entre las actividades desarrolladas, diversas Organizaciones No Gubernamentales vinculadas a la protección de los Derechos Humanos dieron a conocer su oferta de voluntariado situando puestos en el *Hall* de la Facultad. Estas actividades de voluntariado suponen una posibilidad

nada desdeñable de realizar prácticas en el ámbito del Derecho, particularmente las relacionadas con la protección de los derechos de la población inmigrante en situación irregular. También se da opción a realizar actividades de voluntariado en el ámbito de la gestión de proyectos por parte de las organizaciones de ayuda al desarrollo

- Mejora de la información y orientación a los estudiantes:
 1. Sesiones de orientación a nuevos estudiantes y estudiantes de cursos piloto: El 28 de septiembre, tres días antes de comenzar las clases, los estudiantes de primer curso fueron convocados para recibir orientación práctica sobre los servicios que presta la Universidad y la Facultad, sus obligaciones y derechos y el modo de hacerlos efectivos, así como sobre el empleo de las herramientas y servicios informáticos disponibles, incluyendo los repertorios hemerográficos electrónicos, la conexión inalámbrica a internet en el Campus y el Campus Virtual. Del mismo modo, los estudiantes de todos los cursos piloto fueron convocados el día 29 de septiembre para ser informados de la metodología particular de esos cursos, y para recibir formación sobre cómo realizar con éxito un trabajo de investigación y cómo afrontar el reto del autoaprendizaje. Tal formación fue impartida por el profesor que se ocupa de los talleres de redacción y por una profesora de la Facultad de Ciencias de la Educación, respectivamente.
 2. Mesas informativas: con la colaboración de los estudiantes que intervinieron en las Jornadas de Puertas Abiertas y el patrocinio del Vicerrectorado de Estudiantes, se instaló una Mesa de Información al Estudiante durante los días de las sesiones informativas a estudiantes de primero y de cursos piloto y las dos primeras semanas de curso, que sirviera de complemento a las sesiones informativas, y también para captar colaboradores para organizar actividades culturales o de otro tipo. Estas mesas no recibieron demasiadas visitas por parte de los estudiantes, a pesar de encontrarse en un lugar bien visible y muy bien identificadas. En ello influyó sin duda que no pudo contarse con suficientes estudiantes para mantener las mesas continuamente atendidas. También se habilitaron para que representantes de las asociaciones de estudiantes informaran de manera independiente, pero éstas no fueron ocupadas por aquellos ni un solo día.
 3. Envío por correo electrónico de boletines informativos acerca de conferencias, cursos, becas y otras convocatorias de interés para los estudiantes. Estos boletines se enviaron a los correos institucionales de los estudiantes, además de pedirse a los profesores que difundieran determinadas noticias a través de las plataformas virtuales de sus asignaturas. No obstante, el 18 de enero de 2010, después de muchas negociaciones, se consiguió poner en marcha la “Sala de alumnos de estudiantes de Derecho”, que reúne a todos los estudiantes matriculados en alguna asignatura de Derecho dotada de plataforma virtual, al efecto de recibir información de su interés enviada desde el Decanato.
 4. Diseño de una nueva página *web*, que sustituirá a la actual a partir de abril de 2010.
 5. Diversas campañas empleando cartelería en gran formato y un diseño atractivo, confiado a un profesional:
 - a. incitando a la movilidad estudiantil y a establecer contacto con los estudiantes extranjeros recibidos para realizar intercambios de conversación;
 - b. para promover la presentación de candidatos a las elecciones de representantes de los estudiantes en COA y Consejos de Departamento;
 - c. para promover la participación en las elecciones a representantes de estudiantes en la COA;
 - d. invitando a enviar sugerencias al Vicedecanato de Estudiantes sobre cómo mejorar el servicio y, por último, las

- e. campañas destinadas a informar de los talleres de redacción, charlas de empleo y actividades culturales.

En todas las acciones informativas se hizo referencia a la *web* de la Facultad y a la dirección electrónica vestudiantesderecho@uma.es como recurso informativo básico. Se han atendido 46 consultas durante el año 2009.

6. Orientación laboral: se ha organizado un ciclo de charlas sobre salidas profesionales de los estudiantes de Derecho, con la colaboración del Servicio de Orientación Profesional de la UMA, colegios profesionales y Administraciones Públicas. La temática de estas charlas ha sido el conocimiento del Servicio de Orientación Profesional de la UMA, del mapa de las salidas profesionales de la Derecho y, por boca de profesionales cualificados, de las diversas opciones para trabajar una vez acabada la Licenciatura: abogacía, procuraduría, judicatura y fiscalía, Técnico Superior de la Administración local o autonómica, Cuerpo Ejecutivo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, etc. También se organizaron talleres de cualificación para la búsqueda de empleo (elaboración de los currículum vitae, preparación para las entrevistas de selección de personal, diseño de un perfil profesional atractivo, etc.), con el patrocinio de la Consejería de Empleo de la Junta y la colaboración del Servicio de Orientación Profesional de la UMA. A diferencia de las charlas, que sí han contado con una asistencia regular de en torno a cincuenta estudiantes, estos talleres sólo suscitaron el interés de cinco estudiantes, por lo que no se prevé su repetición en próximos años.

IN17. Revisión de los programas formativos

Dado que los Títulos Propios del Espacio Europeo de Educación Superior apenas han tenido desarrollo, y éste, limitado en la Facultad de Derecho a los de posgrado, respecto de 2009 no cabe consignar aquí sino que:

- La Memoria para la solicitud de verificación del título oficial de Graduado en Derecho de la UMA fue aprobada en la sesión del Consejo de Gobierno celebrado el 3-12-08. Asimismo aprobado por la ANECA, el nuevo Título viene a sustituir a la antigua Licenciatura, cuya última promoción cursa primero en este año académico, 2009/10.
- En su sesión de 18-12-09, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga ha aprobado a) la propuesta de Plan de Estudios de un segundo y nuevo título: el Grado en Criminología, así como los másteres b) de Política Criminal y c) de Mediación.

IN18. Porcentaje de programas de doctorado conforme al RD 1393/07 con mención de calidad

No existe ningún programa de Doctorado con mención de calidad que se esté impartiendo en el Centro durante el curso académico 2009/10.

IN19. Nivel de satisfacción de los estudiantes con el proceso de selección, admisión y matriculación

La Universidad no dispone de datos para el cálculo de este indicador. Según comunicara el Vicerrector de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social mediante escrito dirigido a los coordinadores de Calidad por correo electrónico de 25 de enero de 2010, se están elaborando los cuestionarios que darán respuesta a las exigencias de los SGC de los Centros. El compromiso es que se dispondrá de la información correspondiente para la próxima medición del Sistema. Pese a que el MPSGC de la Facultad de Derecho cuenta con cuestionarios para evaluar la satisfacción global del alumnado (F01-PA12), del profesorado (F02-PA12) y del PAS, los tres sobre el Título, desde el Vicerrectorado de Calidad se nos ha indicado que no debíamos emplearlos para

recabar información (puesto que la competencia a este respecto es suya) ni eliminarlos del Manual (puesto que aún no han comenzado a emplear sus propios cuestionarios).

El único indicio al respecto de esta cuestión es la existencia de dos quejas dirigidas por correo electrónico al Vicedecano de Estudiantes, relativas al procedimiento de matriculación para el curso 2009/10. Un estudiante se quejó de tener que madrugar en exceso para hacer cola ante la puerta de la Facultad, al efecto de asegurarse una plaza en uno de los grupos piloto. Otro estudiante se quejó de que el día de inicio de las matriculaciones se repartieran números para matricularse aquel día y sucesivos, con un máximo de cincuenta números por día. A juicio del Decanato, la primera queja nos pareció razonable y mereció tanto disculpas como la resolución de un procedimiento para mejorar las próximas matriculaciones.

IN20. Grado de cobertura de las plazas ofertadas

En los incipientes estudios de posgrado, no cabe hacer valoraciones de los datos disponibles; en todo caso, pueden consultarse en la tabla 4. En cuanto a la cobertura de las plazas ofertadas para la Licenciatura, sí son precisas las siguientes observaciones:

1. La memoria para la solicitud de verificación del título oficial de Graduado/a en Derecho de la Facultad de Derecho de la UMA fue aprobada en la sesión del Consejo de Gobierno de la UMA celebrada el 3 de diciembre de 2008. En el apartado 1.4 de dicha memoria se establecía que el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en 1º, 2º, 3º y 4º año de implantación era de 325. Así ha sido aprobado posteriormente por la ANECA.
2. El Consejo de Gobierno de la UMA en su sesión de 30 de marzo de 2009 aprobó la propuesta de límite de plazas para la admisión de estudiantes de nuevo ingreso para el curso 2009/2010, que seguía siendo de 325, tanto para la Licenciatura en Derecho como para el Grado en Derecho.
3. Posteriormente, sin embargo, el Consejo de Gobierno de la UMA, en su sesión de 24 de junio de 2009, aprobó una modificación de la propuesta de plazas de alumnos de nuevo ingreso para el curso académico 2009/2010, y estableció para la titulación oficial en Derecho la cifra de 520.
4. Los alumnos finalmente matriculados han sido 541.
5. La ratio profesor/alumnos es un elemento crucial para garantizar la calidad pretendida. Difícilmente puede alcanzarse la excelencia en la formación de los estudiantes con la despreocupación por la calidad de la docencia que denota la confusión de los responsables públicos entre volumen de matriculación y éxito del empeño. Así sólo se fomenta el aprendizaje mecánico, de carácter memorístico, el desconocimiento del alumno por el profesor, y el desinterés de aquel por sus estudios. Todo ello es contrario al espíritu de Bolonia. Deberá tenerse en cuenta con ocasión de la implantación del Grado.

Tabla 4

TITULACIONES (Licenciatura y Posgrado)	Nº de plazas cubiertas	Nº total de plazas ofertadas	(Número de plazas cubiertas/Total de plazas ofertadas)*100
Licenciado en Derecho	541	520	104
Máster en Abogacía	65	100	65
Máster en Asesoría Jurídica de Empresas	20	40	50
Máster en Regulación Económica y Territorial	6	40	15
Máster en Política Criminal	6	40	15
Máster en Criminalidad e Intervención Social en Menores	15	40	37,5

IN21. Esfuerzo de difusión de perfiles

En las charlas de difusión de la oferta formativa ofrecidas en el contexto del programa “Destino UMA”, a las que se ha hecho referencia con anterioridad (*vide* IN09), se incluye siempre una mención a los conocimientos y competencias con que se espera que cuenten los estudiantes de nuevo ingreso. Particularmente, se hace hincapié en la competencia para redactar en castellano adecuadamente y el conocimiento de un segundo idioma.

IN22. Demanda de la Titulación

Los datos de demanda de la Licenciatura en Derecho son confusos, toda vez que hacer creer que es el triple de las plazas ofertadas. Eso nos permitiría hacer una selección de alumnos por criterios meritocráticos, lo que redundaría en beneficio de la calidad de los resultados y, por tanto, de la calidad de la formación de los egresados. Los datos no son, sin embargo, de solicitudes de estudio en la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga, sino en toda Andalucía en tanto que distrito único a efectos universitarios. Así las cosas, en Derecho se matriculan final y tardíamente (incluso en diciembre) alumnos que sólo tenían Derecho como tercera y sucesivas opciones. En cuanto a los posgrados, podría deducirse de los datos, igualmente relativos al distrito único andaluz (*vide* tabla 5), que no gozan del mismo atractivo que la Licenciatura, si bien debe tenerse en cuenta que la cultura de los estudios de Máster está conformándose en este momento y que no ha calado aún entre los titulados la necesidad de cursarlos. Probablemente tengamos que esperar unos años para poder enjuiciar con fundamento este indicador, si bien son muchos los datos que indican la necesidad de reflexionar acerca del número, sentido y utilidad de cuantos Másteres han sido aprobados en la Facultad de Derecho, tanto más habida cuenta de las dificultades de financiación de los mismos y la pretensión de que se impartan sin computar como carga docente. En todo caso, el Centro se compromete a trabajar por la mejora de los resultados y la difusión de los estudios.

Tabla 5

TITULACIONES (Licenciatura y Posgrados)	Nº de alumnos preinscritos en 1ª opción	Nº de alumnos preinscritos en 2ª opción	Nº de alumnos preinscritos en 3ª y sucesivas opciones	Nº total de plazas ofertadas	(Nº de alumnos preinscritos en 1ª opción/Nº total de plazas ofertadas)*100	(Nº de alumnos preinscritos en 2ª opción/Nº total de plazas ofertadas)*100	(Nº de alumnos preinscritos en 3ª y sucesivas opciones/Nº total de plazas ofertadas)*100
Licenciado en Derecho	1494	155	12	520	287,3	29,8	2,3
Máster en Abogacía	105	1	9	100	105	1	9
Máster en Asesoría Jurídica de Empresas	25	9	11	40	62,5	22,5	27,5
Máster en Tráfico Inmobiliario	5	6	5				
Máster en Regulación Económica y Territorial	7	5	3	40	17,5	12,5	7,5
Máster en Política Criminal	12	1	14	40	30	2,5	35
Máster en Criminalidad e Intervención Social en Menores	22	11	17	40	55	27,5	42,5

IN23. Porcentaje de estudiantes que participan en actividades de orientación

Cabe estimar que un 80% de los estudiantes de nuevo ingreso del turno de la mañana asistieron a la actividad de orientación organizada el día 28 de septiembre de 2009. La situación fue distinta con respecto a los estudiantes de la tarde, de los cuales sólo asistieron 45, lo que equivale a un 30%.

A la sesión de orientación dirigida a los estudiantes de cursos piloto sólo asistieron 155, lo cual representa un 55% de los matriculados en los cursos piloto. No obstante, es posible que algunos de los asistentes a esa sesión fueran estudiantes de nuevo ingreso no pertenecientes a los cursos piloto, ya que no se controló este aspecto, y aun se incentivó la asistencia de tales estudiantes, por estimarse que los contenidos de las sesiones también eran interesantes para ellos.

En cuanto a la actividad de orientación laboral, la asistencia ha variado mucho dependiendo del tema tratado. Se llegó a contar con la asistencia de 106 estudiantes en la sesión dedicada a la abogacía, en torno a 80 estudiantes en las sesiones dedicadas al mapa de las salidas profesionales de los Licenciados y Graduados en Derecho y a las oposiciones a jueces y fiscales, mientras que las sesiones dedicadas a informar sobre el Servicio de Orientación Profesional de la UMA y a las salidas dentro de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado convocaron a 60 estudiantes; la dedicada a la procuraduría a 40, y el resto de las sesiones del ciclo a no más de 30.

IN24. Nivel de satisfacción de los estudiantes con las actividades de orientación

La información de la que disponemos sobre esta variable es muy incompleta, ya que sólo se comenzó a encuestar a los asistentes en la penúltima sesión de las charlas de orientación laboral, en enero de 2010. Siendo conscientes de la relevancia de la medición, es propósito del equipo decanal generalizar y sistematizar la encuesta a los estudiantes que asistan a las futuras actividades de orientación.

IN25. Porcentaje de asignaturas con programa completo

Las veinticinco asignaturas aprobadas y que se están impartiendo de la Licenciatura en Derecho (100%, por tanto) lo hacen con programa completo. En cuanto a los Másteres, aún no se habían incorporado sus programaciones a PROA en el curso 08/09; no obstante, los coordinadores entienden que todas las asignaturas aprobadas y que se están impartiendo lo hacen con programa completo. Las programaciones recogen los objetivos, contenidos, evaluación, actividades complementarias y bibliografía, tal y como se exige en el Programa Verifica para los títulos de Máster Oficial de las universidades públicas.

IN26. Grado de cumplimiento de la planificación

Según informan del Vicerrectorado de Calidad, en el curso 2008/09 sólo se realizó la encuesta a los alumnos de la Licenciatura y de tres Másteres oficiales. En el caso de los Másteres Oficiales se ha tomado como referencia la Encuesta de Evaluación de Posgrados Oficiales que se viene realizando en nuestra Universidad desde hace varios años. Esta encuesta dejará de realizarse en el curso actual, al quedar reemplazada por la Encuesta de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado. La tabla 6 ofrece los datos facilitados por el Vicerrectorado de Calidad. Los ítems que a su juicio corresponden a este indicador, cuyos valores oscilan entre 1 (valor más negativo) y 5 (valor más positivo), son:

- # 5. Se ajusta a la planificación de la asignatura
- # 7. Se ajusta a los sistemas de evaluación especificados en la guía docente/programa de la asignatura
- # 8. La bibliografía y otras fuentes de información recomendadas en el programa son útiles para el aprendizaje de la asignatura
- # 25. Ajuste de los criterios de evaluación a los contenidos explicados en clase

La valoración es moderadamente positiva. Si bien la puntuación más alta en cualquiera de los conceptos apenas supera los 4 puntos, la media del Centro roza ese valor; 3'4 sobre 5 es un 68% de valoración positiva, y cuatro de las cinco Titulaciones aprueban la valoración de este indicador, si bien es preocupante el 2'25 (sólo 45% de valoración positiva) del Máster en Asesoría Jurídica de Empresas. Por otra parte, cabe indicar que la puntuación de la Licenciatura es coincidente con la media de la UMA, sólo 4 décimas superior a la media del Centro. Dado que desconocemos datos complementarios de interés, sobre todo en el caso de la Licenciatura (fecha de realización de la encuesta, alumnos que la realizaron en relación con los que suelen asistir a clase, etc.), nos sentimos incapaces de hacer una valoración constructiva de los mismos. En todo caso, es propósito del Centro trabajar por la mejora de la calidad de los servicios prestados, y ello incluye mejorar la valoración de los mismos por parte de los estudiantes.

Tabla 6

TITULACIONES (Licenciatura y Posgrados)	Media ítem 5 de la Encuesta de Evaluación del Profesorado	Media ítem 7 de la Encuesta de Evaluación del Profesorado Para Posgrado , ítem 25	Media ítem 8 de la Encuesta de Evaluación del Profesorado	Media de los ítem 5, 7 y 8 de la Encuesta de Evaluación del Profesorado Para Posgrado ítem 25
Licenciado en Derecho	4,1	4,0	3,7	3,9
Máster en Abogacía		3,4		3,4
Máster en Asesoría Jurídica de Empresas		2,25		2,25
Máster en Criminalidad e Intervención Social en Menores		4		4
Media del Centro				3,4
Media de la UMA				3,9

IN27. Tasa de rendimiento por curso

El IN27 mide la relación de créditos superados sobre los créditos matriculados. La tabla 7 recoge los datos del curso 2008/09 facilitados por la Secretaría del Centro. La tasa de rendimiento es de 49'2%. Según los datos facilitados por los Servicios Centrales, la tasa es algo menor, del 46'7%, inferior en algo más de 13 puntos a la media de la Universidad de Málaga. El dato, negativo, se explica a nuestro juicio, en gran medida, tanto por el perfil de los estudiantes como por la masificación de las aulas, cuestiones a que nos referimos en el siguiente indicador.

El *Máster en Criminalidad e Intervención Social en Menores*, el *Máster en Asesoría Jurídica de Empresas* y el *Máster en Abogacía* están en su segundo año de implantación. Si bien no ha habido ocasión para que sus alumnos finalicen sus estudios, sí cabe consignar que todos han superado los créditos en que se matricularon en el primer año del primer posgrado, 2008/09, por lo que la tasa de rendimiento sería del 100%, y que sólo un alumno no ha superado ese primer curso del tercer posgrado, la única alumna de los 55 matriculados que no ha asistido a las clases, y desde el principio.

El *Máster en Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente* está en su primer año de implantación, por lo que no procede este indicador.

Tabla 7. Curso 2008/09

	Créditos	Matriculaciones	Créditos matriculados	Presentados	Créditos presentados	Aptos	Créditos superados
Derecho Romano	15	708	10.620	435	6.525	277	4.155
Derecho Político I	15	766	11.490	441	6.615	313	4.695
Derecho Natural	12	700	8.400	477	5.724	318	3.816
Historia del Derecho	15	905	13.575	506	7.590	326	4.890
Derecho Civil I	12	561	6.732	353	4.236	293	3.516
Derecho Penal I	9	830	7.470	349	3.141	280	2.520
Derecho Político II	12	497	5.964	420	5.040	358	4.296
Derecho Canónico	15	598	8.970	425	6.375	352	5.280
Ec. Polít. y Hac. Públ.	9	602	5.418	342	3.078	268	2.412
Derecho Civil II	12	434	5.208	305	3.660	264	3.168
Derecho Penal II	15	431	6.465	233	3.495	200	3.000
Derecho Admnstvo. I	15	512	7.680	331	4.965	270	4.050
Derecho Financiero I	12	390	4.680	246	2.952	211	2.532
Derecho Internac. Públ.	12	489	5.868	254	3.048	210	2.520
Derecho Civil III	12	298	3.576	160	1.920	122	1.464
Derecho Admnstvo. II	15	262	3.930	178	2.670	168	2.520
Derecho Mercantil I	12	338	4.056	202	2.424	159	1.908
Derecho Procesal I	9	482	4.338	270	2.430	201	1.809
Derecho Financiero II	12	295	3.540	233	2.796	198	2.376
Derecho del Trabajo	12	377	4.524	259	3.108	188	2.256
Derecho Civil IV	12	283	3.396	203	2.436	192	2.304
Derecho Mercantil II	12	322	3.864	225	2.700	192	2.304
Derecho Procesal II	12	434	5.208	239	2.868	198	2.376
Derecho Internac. Priv.	12	295	3.540	209	2.508	189	2.268
Filosofía del Derecho	9	283	2.547	237	2.133	215	1.935
Total	309		151.059		94.437		74.370

IN28. Tasa de éxito

El IN28 mide la relación de créditos superados sobre los créditos presentados. A partir de los datos de la tabla ofrecida en el indicador anterior, cuyos datos han sido aportados por la Secretaría del Centro, la tasa de éxito del curso 2008/09 de la Licenciatura ha sido del 78'8%. Se trata de un porcentaje alto, pese a que:

- Las autoridades institucionales con capacidad de decisión al respecto permiten que los alumnos se matriculen una vez comenzado el curso académico (85 en el caso de la Facultad de Derecho en 2009/10), y aun que ese período se extienda hasta una fecha tan tardía como el 2-12-09, justo dos meses después del inicio de las clases, el 2-10-09. Así ha ocurrido en el presente curso en este Centro.
- La tramitación de las solicitudes de cambio de grupo se haya dilatado hasta el 16-12-09.
- Los grupos son demasiado numerosos, hasta el punto de que hay 17 asignaturas (de las 25 que conforman el Título) en las que se superan los 400 alumnos matriculados, y en 33 de los grupos en que se organiza su docencia superan los 150 alumnos matriculados (*vide* tabla 8):

Tabla 8. Curso 2008/09

Grupo	Asignatura	Alumnos	Grupo	Asignatura	Alumnos
A	DERECHO ROMANO	48	A	DERECHO FINANCIERO I	50
B	DERECHO ROMANO	257	B	DERECHO FINANCIERO I	143
C	DERECHO ROMANO	250	C	DERECHO FINANCIERO I	168
D	DERECHO ROMANO	166	D	DERECHO FINANCIERO I	87
E	DERECHO ROMANO	42	A	DERECHO INTERNAC. PÚBLICO	50
A	DERECHO POLÍTICO I	48	B	DERECHO INTERNAC. PÚBLICO	164
B	DERECHO POLÍTICO I	260	C	DERECHO INTERNAC. PÚBLICO	173
C	DERECHO POLÍTICO I	267	D	DERECHO INTERNAC. PÚBLICO	169
D	DERECHO POLÍTICO I	185	A	DERECHO CIVIL III	48
E	DERECHO POLÍTICO I	37	B	DERECHO CIVIL III	117
A	DERECHO NATURAL	48	C	DERECHO CIVIL III	70
B	DERECHO NATURAL	260	D	DERECHO CIVIL III	196
C	DERECHO NATURAL	264	A	DERECHO ADMINISTRATIVO II	49
D	DERECHO NATURAL	139	B	DERECHO ADMINISTRATIVO II	132
E	DERECHO NATURAL	40	C	DERECHO ADMINISTRATIVO II	70
A	HISTORIA DEL DERECHO	48	D	DERECHO ADMINISTRATIVO II	66
B	HISTORIA DEL DERECHO	279	A	DERECHO MERCANTIL I	49
C	HISTORIA DEL DERECHO	278	B	DERECHO MERCANTIL I	133
D	HISTORIA DEL DERECHO	265	C	DERECHO MERCANTIL I	110
E	HISTORIA DEL DERECHO	48	D	DERECHO MERCANTIL I	90
A	DERECHO CIVIL I	46	A	DERECHO PROCESAL I	49
B	DERECHO CIVIL I	224	B	DERECHO PROCESAL I	163
C	DERECHO CIVIL I	216	C	DERECHO PROCESAL I	119
D	DERECHO CIVIL I	137	D	DERECHO PROCESAL I	178
E	DERECHO CIVIL I	48	A	DERECHO FINANCIERO II	49
A	DERECHO PENAL I	47	B	DERECHO FINANCIERO II	121
B	DERECHO PENAL I	272	C	DERECHO FINANCIERO II	95
C	DERECHO PENAL I	268	D	DERECHO FINANCIERO II	52
D	DERECHO PENAL I	275	A	DERECHO DEL TRABAJO	49
E	DERECHO PENAL I	48	B	DERECHO DEL TRABAJO	145
A	DERECHO POLITICO II	46	C	DERECHO DEL TRABAJO	65
B	DERECHO POLITICO II	167	D	DERECHO DEL TRABAJO	112
C	DERECHO POLITICO II	173	A	DERECHO CIVIL IV	29
D	DERECHO POLITICO II	88	B	DERECHO CIVIL IV	56
E	DERECHO POLITICO II	46	C	DERECHO CIVIL IV	67
A	DERECHO CANÓNICO	46	D	DERECHO CIVIL IV	59
B	DERECHO CANÓNICO	209	A	DERECHO MERCANTIL II	46
C	DERECHO CANÓNICO	193	B	DERECHO MERCANTIL II	71
D	DERECHO CANÓNICO	131	C	DERECHO MERCANTIL II	74
E	DERECHO CANÓNICO	47	D	DERECHO MERCANTIL II	71
A	ECONOMÍA POLÍTICA	47	A	DERECHO PROCESAL II	49
B	ECONOMÍA POLÍTICA	193	B	DERECHO PROCESAL II	112
C	ECONOMÍA POLÍTICA	190	C	DERECHO PROCESAL II	102
D	ECONOMÍA POLÍTICA	198	D	DERECHO PROCESAL II	147
E	ECONOMÍA POLÍTICA	49	A	DERECHO INTERNAC. PRIVADO	43
A	DERECHO CIVIL II	50	B	DERECHO INTERNAC. PRIVADO	95
B	DERECHO CIVIL II	143	C	DERECHO INTERNAC. PRIVADO	87
C	DERECHO CIVIL II	129	D	DERECHO INTERNAC. PRIVADO	55
D	DERECHO CIVIL II	98	A	FILOSOFÍA DEL DERECHO	29

A	DERECHO PENAL II	49	B	FILOSOFÍA DEL DERECHO	41
B	DERECHO PENAL II	70	C	FILOSOFÍA DEL DERECHO	55
C	DERECHO PENAL II	199	D	FILOSOFÍA DEL DERECHO	109
D	DERECHO PENAL II	115			
A	DERECHO ADMINISTRATIVO I	50			
B	DERECHO ADMINISTRATIVO I	163			
C	DERECHO ADMINISTRATIVO I	216			
D	DERECHO ADMINISTRATIVO I	86			

El *Máster en Criminalidad e Intervención Social en Menores*, el *Máster en Asesoría Jurídica de Empresas* y el *Máster en Abogacía* están en su segundo año de implantación. Si bien no ha habido ocasión para que sus alumnos finalicen sus estudios, sí cabe consignar que todos han superado los créditos presentados en el primer año del primer posgrado, 2008/09, por lo que la tasa de rendimiento sería del 100%, y que sólo un alumno no ha superado ese primer curso del tercer posgrado, la única alumna de los 55 matriculados que sistemáticamente ha faltado a las clases.

El *Máster en Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente* está en su primer año de implantación, por lo que no procede este indicador.

IN29. Satisfacción del alumnado con los sistemas de evaluación

A partir de las encuestas referidas en relación con el IN26 (*vide supra*), la tabla 9 ofrece los datos facilitados por el Vicerrectorado de Calidad. Los ítems correspondientes fueron:

#20. Tengo claro lo que se me va a exigir para superar esta asignatura.

#21. Las actividades desarrolladas (teóricas, prácticas, de trabajo individual, en grupo...) han contribuido a alcanzar los objetivos de la asignatura.

#11. Definición de los objetivos del Título.

#25. Ajuste de los criterios de evaluación a los contenidos explicados en clase.

Tabla 9

TITULACIONES (Licenciatura y Posgrados)	Media del ítem 20 de la Encuesta de Evaluación del Profesorado Para Posgrado, ítem 11	Media del ítem 21 de la Encuesta de Evaluación del Profesorado Para Posgrado, ítem 25	Media de los ítems 20 y 21 de la Encuesta de Evaluación del Profesorado, y 11 y 25 de la de Posgrado
Licenciado en Derecho	3,85	3,9	3,9
Máster en Abogacía	3	3,4	3,3
Máster en Asesoría Jurídica de Empresas	2,5	2,25	2,4
Máster en Criminalidad e Intervención Social en Menores	3,9	4	3,9
Media del Centro	3,3		3,3
Media de la UMA	3,76		3,8

No obstante las reservas que merecen estas encuestas en general, y los cuatro ítems recogidos en particular, tanto más en el caso del #11, la tabla 9 indica que tanto la Licenciatura como el Máster en Criminalidad e Intervención Social en Menores reciben una valoración final superior a la media de

la UMA, y que la media del Centro (3'3), siendo inferior en 5 décimas a la global de la Universidad, supone un 66% de valoración positiva. El esfuerzo de mejora, a la luz de los datos, deberá ser mayor en los Másteres en Abogacía y, sobre todo, en Asesoría Jurídica de Empresas, el único de los Títulos sometidos a la evaluación de los alumnos que no supera el 50% de valoración positiva por los alumnos. En concreto, deberán clarificarse con más insistencia ante los estudiantes los objetivos del Posgrado de que se trate y los requisitos para superar las asignaturas tanto de éstos como de los Grados, así como deberá haber coherencia entre tales pronunciamientos y las actividades propuestas desarrolladas.

IN30. Porcentaje de alumnos del Centro que participan en programas de movilidad

En el curso académico 2008/09 tan sólo participaron 15 alumnos en estos programas, lo que supone un 0'62% del total de 2.424 computados por los Servicios Centrales de la UMA. No obstante, como se indica en la sección correspondiente del IN16, el número de estudiantes matriculados para el curso 2009/10 que participan en programas de movilidad es de 34, lo cual supone más del doble del curso anterior (*vide supra*).

IN31. Grado de satisfacción de los alumnos que participan en programas de movilidad (enviados)

La Universidad no dispone de datos para el cálculo de este indicador. Nos aseguran desde Rectorado que se tomarán las medidas necesarias para poder tenerlos en la próxima medición.

IN32. Porcentaje de alumnos que participan en programas de movilidad cuyo destino es el Centro sobre el total de alumnos que recibe la Universidad

El Centro recibió en el curso 2008/09 15 alumnos, un 2'6% de los 586 que acogió la Universidad en su conjunto. Dado que la Licenciatura se rige por un plan de asignaturas anuales, los estudiantes de otras universidades que sólo cursan un cuatrimestre en el extranjero tienen pocas razones para matricularse en las que ofrece el Centro. Aunque en el curso 2009/10 podrían mejorarse los dígitos como consecuencia de los convenios de intercambio firmados, sólo una vez se inicie el proceso de implantación de los Grados en Derecho y en Criminología es previsible un incremento significativo del número de alumnos que, participando en programas de movilidad, opten por la Facultad de Derecho como destino.

IN33. Grado de satisfacción de los alumnos que participan en programas de movilidad (recibidos)

La Universidad no dispone de datos para el cálculo de este indicador. Nos aseguran desde Rectorado que se tomarán las medidas necesarias para poder tenerlos en la próxima medición.

IN34. Número de usuarios asesorados por el servicio de orientación

Ídem

IN35. Nivel de satisfacción de los usuarios con respecto a los servicios de orientación profesional

Ídem

IN36. Inserción en el tejido socioeconómico de los egresados

El porcentaje de personas egresadas, identificadas en Seguridad Social, con al menos tres meses cotizadas entre el 1 de octubre de 2008 y el 30 de septiembre de 2009 para los titulados en el curso académico 2006/07 es 43'1%. El indicador se obtiene del Contrato-Programa firmado entre la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y la Universidad de Málaga. A falta de datos comparables, en la Facultad de Derecho entendemos que no podemos sino dejar constancia del mismo. Futuras Memorias de Calidad y datos adicionales que pudieren facilitar los Servicios Centrales la UMA permitirán emitir juicios al respecto.

IN37 e IN38. Oferta de prácticas externas y Nivel de satisfacción con las prácticas externas

La Licenciatura en Derecho no requiere prácticas externas, y el Grado en Derecho no empieza a implantarse sino el próximo curso académico. La implantación será gradual, año a año, y las prácticas no se ofrecerán hasta el sexto semestre (2 ECTS), siendo 4 ECTS los que habrán de cursar los alumnos por este concepto en el séptimo semestre.

Según el «Informe de evaluación del diseño del Sistema de Garantía Interna [sic] de Calidad» de la ANECA (Noviembre de 2009), no “se alude en ningún procedimiento ni como grupos de interés ni en los grupos de mejora, la relación [sic] con organizaciones jurídicas ó [sic] asociaciones profesionales dedicadas al ejercicio del Derecho. Ni siquiera [añaden] en los procedimientos relativos a prácticas profesionales”. Asimismo, indican que “[n]o se define qué tipo de prácticas profesionales se desean y cómo se organizan, a diferencia de otros centros como el de referencia”. La CGC, en estrecha colaboración con el equipo decanal, atenderá a lo largo de 2010 estas observaciones, que se resumen en la propuesta de mejora de la ANECA: “Especificar el sistema de determinación de objetivos de las prácticas externas de los estudiantes y la evaluación de los resultados”. Así queda consignado en el apartado “Plan de Mejora 2010” (*vide infra*).

En cuanto a los posgrados, dado que todos se encuentran en su primer o segundo año de implantación, no contamos con datos suficientes para poder evaluar los resultados de las prácticas externas. No obstante, desde el Vicedecanato de Posgrado se facilitó a los coordinadores de los Másteres los procedimientos correspondientes del SGC del Centro para que tuvieran en cuenta cuáles serían los elementos objeto de evaluación. Asimismo, se fijaron con carácter general los objetivos de las prácticas externas en los Másteres; se indicaron los datos imprescindibles que debían figurar en los convenios firmados con instituciones o empresas, y se advirtió de la importancia de la figura del profesor-tutor de las prácticas.

En estos momentos sólo los Másteres en Menores y en Abogacía han realizado prácticas externas. El de Asesoría Jurídica y el de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente se encuentran firmando convenios con empresas e instituciones, pero aún no ha realizado ningún alumno las prácticas externas.

Los 16 alumnos matriculados en el Aula de Marbella del Máster en Abogacía (1º ciclo, curso 2008/2009) realizaron las prácticas externas en otros tantos despachos colaboradores, seleccionados a través del Colegio de Abogados según los requisitos que se determinaron en el Convenio. El grado de satisfacción de los alumnos con estas prácticas ha sido alto, así como el de los despachos colaboradores, todo ello a tenor de los comentarios tanto de alumnos como de los despachos en cuestión y a la vista de que un porcentaje importante de ellos entró a trabajar en el despacho en el que realizó la práctica. Obviamente, se trata de deducciones imprecisas e informales sobre el grado de satisfacción de los estudiantes, que tanto la Comisión de Prácticas Externas de Posgrado de la Facultad de Derecho como el organismo correspondiente del Rectorado de la Universidad de Málaga sustituirán por las correspondientes encuestas del curso 2009/10 y siguientes.

De los 33 alumnos matriculados en el Aula de Málaga del Máster en Abogacía (1º ciclo, curso 2008/2009), 19 realizaron las prácticas externas en despachos colaboradores, asimismo seleccionados a través del Colegio de Abogados de acuerdo con los requisitos que se determinaron en el Convenio correspondiente. Los 14 alumnos restantes las realizaron en despachos en los que ya estaban trabajando, igualmente cumpliendo los requisitos establecidos en el Convenio. El grado de satisfacción de los alumnos y despachos fue alto, según opiniones recogidas verbalmente tras la finalización de las prácticas. Este extremo se confirma porque un porcentaje de alumnos se ha quedado trabajando en los despachos donde las realizaron, habiendo repetido despacho muchos de ellos en el presente curso por expreso deseo de los mismos. En fin, no hubo ningún incidente, y ningún alumno o despacho solicitó el cambio a lo largo de las prácticas.

El número de alumnos que solicitan las prácticas del Máster de Criminalidad e Intervención en Menores es variable, pues, al tener dos itinerarios, uno de ellos sin prácticas, depende cada año de

los que elijan uno y otro. Para satisfacer la demanda de prácticas en la actualidad hay firmados 10 convenios con distintas instituciones públicas y privadas, y se está pendiente de firmar dos convenios adicionales con la Junta de Andalucía. Al mismo tiempo se están negociando convenios con otras Comunidades Autónomas: Extremadura, Castilla-La Mancha y Murcia. El Máster de Criminalidad e Intervención en Menores solicitó del Vicederektorado de Calidad la realización de una encuesta de satisfacción a sus 15 estudiantes. 11 de los 15 alumnos (73'3%) dijeron haber visto colmadas o muy colmadas (valores 4 y 5 de una escala de 1 a 5) sus expectativas con la realización del Máster, y ninguno de ellos afirmó haberse visto muy defraudado (valor 1), siendo un 80% los que recomendarían el curso (valores 4 y 5). Cabe precisar, en todo caso, que no hay preguntas concretas sobre las prácticas externas; se trata de una cuestión que, asumida por la responsabilidad por el Vicerrektorado de Calidad, habrá de subsanarse en la próxima encuesta que se realice a los estudiantes de éste como de los demás posgrados.

IN39. Número de informes negativos de la ANECA

Hasta el momento, la Facultad de Derecho no ha recibido ningún informe desfavorable. De hecho, las observaciones que han acompañado al informe relativo al SGC ni siquiera implicaban que la evaluación positiva fuese condicionada.

IN40. Cumplimiento de la difusión de la información

La Facultad de Derecho difunde información de sus cursos y actividades a través de su propia página y la de la Universidad de Málaga, así como a través de boletines informativos que los estudiantes reciben en sus correos electrónicos. Asimismo, se han realizado varias campañas informativas empleando cartelería en DIN A3 y en gran formato. Para más detalle, véase la sección correspondiente del IN16 (*vide supra*).

IN41. Nivel de satisfacción de los usuarios con respecto a la gestión de expedientes y tramitación de Títulos

El Centro carece del dato. Entendemos que los Servicios Centrales correspondientes de la Universidad tomarán las medidas necesarias para poder tenerlo en la próxima medición.

IN42. Número de quejas y reclamaciones recibidas sobre la gestión de expedientes y tramitación de Títulos

El Centro no ha recibido ninguna directamente, y no tenemos conocimiento de que se hayan presentado antes organismos superiores de la UMA.

IN43. Grado de cumplimiento de las necesidades de personal académico

Durante el curso 2008/09 se han cubierto 6 de las 11 plazas solicitadas, esto es, un 54'55%. Tal y como se indica más abajo, el curso 2010/11 genera muchas interrogantes, entre las cuales está la de si el Rectorado atenderá las necesidades de profesorado que los nuevos Títulos imponen, lo que incluye la duda respecto de si se computará y cómo la más exigente carga docente que conllevan los Másteres.

IN44. Relación porcentual entre el número total de PDI funcionario sobre el total de PDI

Más de la mitad de los profesores (80 de 143, un 55,9%) son funcionarios. Con independencia de que la Facultad vaya consolidando su plantilla de la mano de los doctores que adquieran la Titularidad de su plaza, los estudios que se imparten en el Centro dan pie a una presencia significativa de profesores que compaginan su actividad docente con la actividad jurídica extra-universitaria, por la que son contratados.

IN45. Porcentaje de mujeres entre el total de PDI

A 30 de septiembre de 2009, 62 de los 143 funcionarios del sector PDI (43'4%) eran mujeres. La Facultad no tiene entre sus objetivos modificar intencionadamente el dígito, si bien se velará en todo momento, como se ha venido haciendo hasta la fecha, por el estricto respeto de la igualdad

entre hombre y mujer en los procesos de selección de su personal docente e investigador. Frente a los criterios sexistas, imperarán los de mérito.

IN46. Realización del informe global de la Universidad

El informe lo presenta el Secretario General a la Comunidad Universitaria al inicio del curso académico. Así lo ha hecho en el actual y en el anterior.

IN47. Porcentaje de informes de Departamentos recibidos

Según informa el Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social, todos los Departamentos del Centro han presentado los informes requeridos, relativos a la justificación del grado de cobertura de necesidades.

IN48. Nivel de cumplimiento de la oferta pública

Según informa el Vicerrectorado de Calidad, se han ofertado 35 plazas de PAS para las 35 convocadas.

IN49. Nivel de satisfacción del alumnado con respecto a la actividad docente

Para el cálculo del IN49 se utiliza la fórmula de cálculo del Programa DOCENTIA, que se basa en la actual encuesta de evaluación de la actividad docente del profesorado (*vide supra* IN26 e IN29). Aunque DOCENTIA no esté aún en marcha, la encuesta sí que se está pasando desde hace algún tiempo. Hecha esa precisión, si la valoración media de los cuatro Títulos es positiva en un 64%, la valoración de la Licenciatura por los estudiantes en relación con la actividad docente es de casi 4 puntos sobre 5 (superior a la media de la UMA), y la del Máster en Criminalidad supera los 3 puntos y medio, mientras que la del Máster en Abogacía supera el Aprobado (un 3 equivale a un 60%). De nuevo, el Máster en Asesoría Jurídica arroja peores resultados, y no llega a recibir una valoración positiva del 50%. Toma nota de ello tanto la CGC de la Facultad de Derecho como la coordinadora del Posgrado en cuestión, así como la Vicedecana de Posgrado, a fin de intentar mejorar dicha valoración. El afán de mejora, con todo, se extiende al resto de Títulos recogidos en la tabla 10, al tiempo que se tienen presentes los de nueva implantación.

Tabla 10

TITULACIONES (Grado y Licenciatura)	Fórmula de cálculo del Programa DOCENTIA
Licenciado en Derecho	3,9
Máster en Abogacía	3
Máster en Asesoría Jurídica de Empresas	2,25
Máster en Criminalidad e Intervención Social en Menores	3,6
Media del Centro	3,2
Media de la UMA	3,8

IN50. Porcentaje de informes valorativos del proceso recibidos

La valoración no procede aún.

IN51. Porcentaje de servicios con una gestión por procesos

El 100% de los servicios, los 250 de las 42 unidades funcionales de la UMA, se gestionan por procesos.

IN52. Porcentaje de puestos con competencias definidas

El 100% de los 50 puestos de trabajo del Centro tienen definidas sus competencias.

IN53. Número de personas promocionadas por servicio

En el curso 2008/09 se ha promocionado una persona de Secretaría.

IN54. Porcentaje de profesores que participan en actividades de formación

En el curso 2008/09, 61 de los 143 miembros del PDI (42,7%) participaron en actividades de formación. Al margen de las actividades de formación organizadas por la Universidad, el Vicedecanato de Espacio Europeo de la Facultad de Derecho ha organizado dos seminarios de formación del profesorado durante 2009:

- a. “La evaluación de los alumnos universitarios: Estrategias para las mejoras de sus aprendizajes”, impartido el martes 5 de mayo de 2009, de 10:30 a 14:00h. en la Sala de Juntas de la Facultad de Derecho por la profesora Cristina Mayor Ruiz.

Número de asistentes: más de 30.

- b. “Evaluación de competencias”, impartido en la Sala de Juntas del Decanato de la Facultad de Derecho el 26 de octubre por el profesor Antoni Font.

Número de asistentes: 28.

IN55. Grado de satisfacción del PDI con la formación recibida

El grado de satisfacción del PDI con la formación recibida en las actividades organizadas por la UMA ha sido de 3’3 sobre 5, siendo 5 equivalente a “muy satisfactorio”. En relación con los seminarios de formación del profesorado organizados por el Vicedecanato de Espacio Europeo de la Facultad de Derecho durante 2009 (*vide* IN54), cabe indicar lo siguiente:

- a. “La evaluación de los alumnos universitarios: Estrategias para las mejoras de sus aprendizajes”.

Por los motivos ya referidos en relación con la tardía aprobación del SGC del Centro, no se hizo encuesta de satisfacción. Se controló la asistencia a través de listados de firmas. Al finalizar el Seminario, a cada uno de los asistentes se le entregó un Certificado de Asistencia.

- b. “Evaluación de competencias”.

Se controló la asistencia a través de listados de firmas y al finalizar el Seminario se le entregó el certificado correspondiente a cada uno de los asistentes. Conscientes para entonces en el Centro de los posibles requerimientos del SGC, se les hizo una encuesta de satisfacción a los asistentes, si bien de ellos sólo la entregaron completadas doce. Los resultados son los siguientes:

1. Alta satisfacción en general con el curso: de 1 a 5, el 92% valoraron el seminario con un 5 (50%) o un 4 (42%), y ningún asistente lo puntuó por debajo del 3.
2. Idéntica satisfacción con el conferenciante.
3. Similar respuesta respecto de si recomendarían el seminario a otros compañeros.
4. El 75% estuvo de acuerdo o muy de acuerdo con que se habían aclarado todas las dudas surgidas en el seminario, y sólo un asistente (8%) estuvo en desacuerdo con tal afirmación.
5. El 83% valoró positiva o muy positivamente la metodología empleada, y sólo un asistente (8%) estuvo en desacuerdo con tal afirmación.

6. El 83% valoró positiva o muy positivamente el contenido, y nadie lo valoró negativa ni muy negativamente.
7. El 92% valoró positiva o muy positivamente la utilidad del curso, y nadie lo valoró negativa ni muy negativamente..

De ello se desprende que en general fue bien valorado, especialmente por su utilidad; que el conferenciante, su metodología y los contenidos resultaron adecuados, y que sólo fue más baja la satisfacción con la resolución de las dudas, cuestión asumible habida cuenta de la incertidumbre sobre la implantación del EEES entonces y aún hoy reinante, no ya entre los docentes, sino entre las propias autoridades académicas.

IN56. Porcentaje de personal de administración y servicios que participa en actividades de formación

El 70% del PAS (35 de 50) ha participado en tales actividades. El porcentaje es mayor que el del PDI, y bien podría deberse a que la rentabilidad de su realización es más inmediata y tangible.

IN57. Grado de satisfacción del PAS con la formación recibida

Sobre 10, su valoración ha sido de 7,9, apenas seis décimas mejor que la valoración del PDI en una escala de 1 a 5.

IN58. Satisfacción de los grupos de interés con respecto a los recursos materiales

En el curso 2008/09 no se han realizado encuestas en el conjunto de la Universidad para medir este indicador. El Rectorado se ha comprometido a que para la próxima evaluación se dispondrá de encuestas que midan este apartado.

IN59. Número de puestos de trabajo por estudiante

La Facultad de Derecho está abierta todo el día, con grupos de Licenciatura de mañana y de tarde. Aparte de las aulas en que tienen lugar las clases presenciales, los alumnos tienen a su disposición puestos para trabajar tanto individualmente como en grupo.

En concreto:

- SALA DE INVESTIGACIÓN: 152 puestos. La Sala de Investigación incluye tanto Hemeroteca como Biblioteca. Entre las dos suman 152 puestos de lectura. A disposición de los usuarios existen asimismo 6 puestos informatizados y 9 ordenadores portátiles.
- AULA ARANZADI: 20 puestos. El Aula Aranzadi, dotada con 20 ordenadores (19 puestos y una cabina) para la búsqueda y consulta de textos legales, se creó por un convenio suscrito con la citada editorial para que tanto alumnos como personal docente dispusieran de un espacio físico con una importante dotación informática donde poder realizar consultas a las Bases de Datos de esta editorial. Además de la simple consulta, este espacio se utiliza para la impartición de cursos y seminarios sobre Informática Jurídica en general.
- AULA DE INFORMÁTICA: 18 puestos. Su utilización no está únicamente constreñida al uso de los puestos para consulta o navegación por internet. Se utiliza también como centro de impresión para los alumnos de la Facultad y como espacio de formación en innovación docente. El Aula de Informática dispone de 21 equipos distribuidos de la siguiente forma: 17 puestos, 1 técnico, 1 reservas de alumnos, 1 equipo de correo de alumnos y Proxy, y 1 servidor de impresión.
- MESAS DE LECTURA: 288 puestos. Los alumnos disponen de mesas de trabajo en los espacios comunes. En concreto, 152 puestos en la planta baja y 136 en la primera planta.
- SEMINARIOS: 272 puestos. La Facultad dispone de 8 seminarios para reuniones de trabajo y actividades docentes con grupos reducidos. 4 de los seminarios disponen de 40 plazas, y los otros 4, de 28 plazas. Estos últimos disponen de mesas móviles, normalmente

distribuidas en forma rectangular. Aunque no están preferentemente orientados a su uso por los alumnos sin presencia de profesores, aquellos tienen la posibilidad de reservarlos para trabajos discentes en grupo o incluso para estudio, siempre y cuando no se vaya a utilizar para ninguna actividad académica programada.

Así, dado que en el curso 2009/10 se han matriculado 2.594 alumnos en la Licenciatura en Derecho y 182 en los cuatro posgrados, el Centro dispone de puestos de trabajo a razón de 1 por cada 4 alumnos, 6 si excluimos los seminarios, lo cual es una ratio elevada, tanto más habida cuenta de que no estamos diferenciando entre turnos de mañana y tarde. En cuanto a la ratio de puestos informáticos, es ésta de 52 alumnos por cada uno de ellos; cabe precisar, no obstante, que los puestos informáticos en realidad pueden llegar a ser tantos como alumnos porten un ordenador personal, toda vez que la red wi-fi les permite conectarse a internet desde cualquier punto de la Facultad.

Hasta el momento no se detectan insuficiencias. Con todo, tanto la dirección del Centro como la CGC son conscientes de que deberán estar atentas en el futuro al incremento de la demanda de tales puestos que la dinámica de aprendizaje propia de Bolonia habrá de imponer, tanto más habida cuenta de que, junto al *Grado en Derecho* y los posgrados, también en el curso 2010/11 se prevé el comienzo de la impartición del *Grado en Criminología* y de dos nuevos posgrados.

IN60 e IN62. Número de reclamaciones recibidas en los servicios, y número de incidencias, sugerencias y quejas atendidas

Entendemos irrelevante concretar en este informe cuantas consultas menores y solicitudes de información se han recibido por correo electrónico tanto en Decanato como por parte de los responsables de los Másteres. En todo caso, cabe puntualizar:

1. que la Oficina de Posgrado ha contabilizado 126 consultas a fecha de 22-12-09 (20 consultas genéricas sobre posgrados, 26 sobre el de Abogacía, 32 sobre el de Asesoría Jurídica de Empresas, también 32 sobre el de Criminalidad e Intervención Social en Menores, y 16 sobre el de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente), y
2. que todas ellas han sido atendidas, ora directamente ora remitiendo al interesado al Departamento correspondiente, cuando no a la oportuna página de internet. Por el mismo motivo, las consultas por teléfono no han sido registradas ni en este informe se detallan.

En otro orden de cosas, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en sesión celebrada el 3-12-08, aprobó la correspondiente memoria de verificación del Título oficial de Graduado en Derecho. Dicha memoria fue verificada positivamente por la ANECA en el mes de junio de 2009. El Consejo de Gobierno de la UMA, en sesión celebrada el 29-06-09, aprobó las denominadas “Normas reguladoras del procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a Áreas de conocimiento, correspondientes a planes de estudios de títulos oficiales de Graduado/a”. Con registro de salida de 5-11-09, el Decanato de la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga recibió un escrito del Vicerrectorado de Ordenación Académica de dicha institución por el que, habiendo concluido el proceso de verificación de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Graduado/a en Derecho y en atención al art. 5.1 de la normas antes referidas, se le requería la formulación de una propuesta de vinculación/adscripción a Áreas de conocimiento de las asignaturas de dicho plan de estudios.

En relación con tal requerimiento, la Junta de Facultad, reunida el 25-11-09, decidió constituir una comisión para la implantación del Grado en Derecho en la que estuviesen representadas todas las Áreas de Conocimiento del Centro. El Decanato sometió a trámite de audiencia la propuesta acordada por dicha Comisión, que se reunió durante dicho trámite una segunda vez. Fruto de esa segunda reunión fue la presentación de una segunda batería de alegaciones, que se presentaron por los departamentos del Centro a fin de mejorar la propuesta inicialmente acordada. Finalmente, la Junta de Facultad del 14-12-09 atendió 17 alegaciones, y el Decanato dio respuesta al requerimiento

del Vicerrectorado el mismo día 14-12-09, no sin acompañar la propuesta de un escrito crítico con la hipótesis de que Áreas de Conocimiento distintas de aquellas a las que se adscribían las asignaturas tuvieran que hacerse cargo de la docencia íntegra de asignaturas cuyos contenidos no eran propios de su disciplina.

En lo que sigue se enumeran las consultas, quejas, reclamaciones y solicitudes o peticiones recibidas en la Facultad:

- CONSULTA por correo electrónico de 24-09-09 relativa a traslado de expediente.
Contestada por correo electrónico el 28-09-09 por el Vicedecano de Ordenación Académica.
- QUEJA por correo electrónico de 4-10-09 de profesor de Licenciatura por confusión con el horario de su asignatura
Resuelta el 13-10-09 por el Vicedecano de Ordenación Académica tras varios cruces de correo.
- Cuatro QUEJAS (anónimas y/o sin fecha) procedentes de alumnos de diferentes cursos de la Licenciatura, acerca del escaso número de portátiles (4) disponibles en Biblioteca para la consulta de los fondos, así como sobre el mal funcionamiento de los servicios de reparación de los mismos en caso de averías.
Como acción de mejora, en respuesta a tales quejas se solicitaron y han sido ya adjudicados cuatro nuevos ordenadores, con lo que el total serían ocho, que estarán a disposición de los alumnos en cuanto se proceda a la reforma física de las instalaciones de la biblioteca.
- Tres QUEJAS (anónimas y sin fecha) por la ocupación de los puestos de trabajo en la biblioteca por parte de personas no pertenecientes a la comunidad universitaria, que monopolizarían esta instalación para la preparación de oposiciones, o como simple puesto de lectura o estudio en detrimento de los estudiantes del Centro y del resto de la Universidad.
- La cuestión fue abordada en la última Junta de Facultad de 2009 y se prevé su tratamiento por la Comisión de Biblioteca en la primera reunión que tenga ésta en 2010.
- Diez QUEJAS (seis de ellas anónimas, y sólo dos con fecha), también relativas a la Biblioteca, por la falta de iluminación, el calor, la distribución de las estanterías, la imposibilidad de conectar ordenadores portátiles en las mesas y puestos de lectura, y/o por la supresión de la sala de consulta.
- QUEJA de alumno de 3º curso de la Licenciatura en Derecho (29-4-09) por que la remodelación de la biblioteca se realice en periodo lectivo y no durante la Semana Santa, pues el ruido le impide estudiar.
- QUEJA de persona que no se identifica en modo alguno (30-4-09) por que la remodelación de la biblioteca se realice durante su horario de apertura al público.
- QUEJA relativa al procedimiento de matriculación, enviada por correo electrónico el 16/09/2009.
Se respondió a la queja con una disculpa por parte del Vicedecano de Estudiantes y la información de que se estaba trabajando en la modificación de tal procedimiento, lo cual se ha materializado en la acción de mejora correspondiente (*vide infra*).
- RECLAMACIÓN de 13-01-09 (ref.62) contra calificación de una asignatura de la Licenciatura.
Resuelta por la COA en su reunión de 23-04-09.
- RECLAMACIÓN de 27-01-09 (ref.146) contra prohibición de uso de ordenadores portátiles por parte de una profesora en su asignatura de Licenciatura.

- Resuelta por la COA en su reunión de 23-04-09.
- RECLAMACIONES de 10-06-09 (ref.538) y de 20-07-09 (ref.670) contra calificación de una asignatura de la Licenciatura.
Resuelta por la COA en su reunión de 27-10-09.
 - RECLAMACIÓN de 10-06-09 (ref.539) contra calificación de una asignatura de la Licenciatura.
Resuelta por la COA en su reunión de 27-10-09.
 - RECLAMACIÓN de 10-06-09 (ref.540) contra calificación de una asignatura de la Licenciatura.
Resuelta por la COA en su reunión de 27-10-09.
 - RECLAMACIÓN de 10-06-09 (ref.542) contra calificación de una asignatura de la Licenciatura.
Resuelta por la COA en su reunión de 27-10-09.
 - RECLAMACIÓN de 7/10/2009 (ref.975) contra calificación de una asignatura de la Licenciatura.
Pendiente de resolución por la COA habida cuenta de que el Área concernida no había presentado con ocasión de la última reunión de la COA (23-12-09) el informe de evaluación solicitado.
 - RECLAMACIÓN de 5-11-09 (ref.1221) contra prohibición por una profesora de la Licenciatura de uso en el aula de fotocopias de libros y por posible incumplimiento de la programación docente.
Resuelta por la COA en su reunión de 23-12-09 atendiendo de manera favorable la reclamación sólo en parte.
 - RECLAMACIÓN de un estudiante, de fecha de 1 de diciembre, de que se “haga lo oportuno para evitar las molestias” derivadas de la megafonía instalada en uno de los puestos de asociaciones a favor de los Derechos Humanos instalados en el Hall de la Facultad durante las segundas jornadas culturales “¡Agítate!”.
Para hacer compatible el desarrollo de las referidas jornadas y el estudio de los estudiantes, se dispusieron dos seminarios para el estudio en una zona de la Facultad aislada del ruido.
 - SOLICITUD/PETICIÓN cursada por correo electrónico de que se rectificara la valoración hecha en una preinscripción de la titulación de Criminología.
Atendida favorablemente, se valoró con pertinencia alta la titulación, y se procedió a rectificar de oficio en el mismo sentido la puntuación de otro alumno que no había cursado tal petición pero estaba en la misma situación.
 - SOLICITUD/PETICIÓN de 13-10-09 vía instancia dirigida a la Sra. Decana (ref.1009) de ampliación del *númerus clausus* de la Facultad de Derecho.
Atendida desfavorablemente el 20-10-09 por el Vicedecano de Ordenación Académica.
 - SOLICITUD/PETICIÓN de 18-10-09 vía instancia dirigida a la Sra. Decana (ref.989) de ampliación del *númerus clausus* de la Facultad de Derecho.
Atendida desfavorablemente el 20-10-09 por el Vicedecano de Ordenación Académica.

- SOLICITUD/PETICIÓN por escrito de 24-06-09 de una profesora de la Licenciatura de que el Decanato certifique las múltiples e indebidas anotaciones que contiene un Código sustraído a una alumna durante la realización de un examen.
Atendida favorablemente el 2-07-09 por el Vicesecretario Académico.
- SOLICITUD/PETICIÓN por escrito de 16-07-09 de una profesora de la Licenciatura de que el Decanato inicie el procedimiento correspondiente contra un alumno por su comportamiento indebido durante un examen.
Atendida favorablemente el 16-07-09 por la Vicedecana de Ordenación Académica.
- SOLICITUD/PETICIÓN por parte de los alumnos del *Máster en Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente* a principio del curso de disponer del material didáctico con carácter previo a la impartición de la docencia correspondiente.
Desde que hicieron tal petición, los responsables han instado a los profesores a que la semana previa a su clase remitieran los materiales correspondientes a fin de que los alumnos, una vez subidos a la plataforma de innovación educativa, pudieran disponer de ellos.
- SOLICITUD/PETICIÓN por correo electrónico de 16-11-09 de cambio de horario de una asignatura de Licenciatura por la profesora que la imparte.
Atendida favorablemente el 16-11-09 por el Vicedecano de Ordenación Académica.
- SOLICITUD/PETICIÓN mediante escritos de 19 de octubre y de 25 de noviembre de la Jefa de Sección de la Secretaría de la Facultad de Derecho por falta de personal.
Reiterada la preocupación por la merma de la calidad del servicio en la Junta de Facultad del mismo 25-11-09, se la instó a que presentara un informe más elaborado a la CGC para, incorporado a la Memoria 2009 de Calidad (*vide* Anexo 3), dar traslado del mismo a instancias universitarias superiores.
- 50 CONSULTAS (31 por correo electrónico y 19 en persona, en el Decanato) relativas al Curso/Taller de Redacción Jurídica y Académica, Título Propio de la UMA organizado por el Vicedecanato de Estudiantes: la mayoría de estas consultas estuvieron referidas a cómo solucionar problemas encontrados al intentar matricularse por Internet del referido curso.
Para atender tales consultas se preparó una presentación en *Power Point* explicando cómo completar el ciertamente complejo proceso de matriculación paso a paso. Tal presentación se envió a los estudiantes que consultaron y se colgó también en la página *web*. Las consultas evacuadas en persona en el Decanato se resolvieron matriculando a los estudiantes *in situ*.
- 203 SOLICITUDES de asignación de grupo en el Taller de Redacción Jurídica y Académica antes referido, recibidas por correo electrónico recibidas entre el 8/10/2009 y el 14/11/2009.
Tales solicitudes se atendieron puntualmente, asignado el grupo deseado a los distintos estudiantes.
- 10 CONSULTAS (1 por correo electrónico) referida a cómo matricularse en el Curso de Inglés Jurídico, dirigido por el Profesor Antonio Ortega y promocionado en las charlas de orientación a estudiantes de nuevo ingreso.
Las referidas consultas se contestaron, bien personalmente, bien por correo electrónico, según fueran evacuadas.
- 5 SOLICITUDES de participación en talleres de adquisición de competencias para el empleo, las cuales fueron atendidas redirigiendo a los solicitantes al Servicio de Orientación Profesional de la UMA.

- 11 SOLICITUDES/PETICIONES de distintas asociaciones para la Defensa de Derechos Humanos, recibidas entre el 5 y el 16 de enero de 2009, para participar en las Jornadas Culturales “Agitate”, organizadas por la Facultad de Derecho en Enero de 2009.

Todas las solicitudes recibieron una respuesta positiva, asignándose a las referidas asociaciones un espacio en el *hall* de la Facultad de Derecho durante el tiempo de las Jornadas.

- 1 SOLICITUD/PETICIÓN por correo electrónico, de 1/10/2009 de la asociación de estudiantes “Foro de Estudiantes de Derecho” para que se le asigne un espacio dentro de la Facultad en régimen de uso exclusivo.

Se le contestó por el mismo medio el 5/10/2009 negativamente, exponiéndole las limitaciones de espacio de la Facultad y la infrutilización del espacio común reservado a los estudiantes.

- 1 SOLICITUD/PETICIÓN por correo electrónico, de 5/11//2009 de la asociación de estudiantes “Foro de Estudiantes de Derecho” para que se les asigne por Decanato una cantidad para poder hacer fotocopias.

Se le contestó personalmente a D. Juan Antonio Moreno González comunicándole la asignación de una cantidad de 100 euros.

- CONSULTA de una profesora, de fecha 19 de septiembre, relativa a la legalidad de la práctica de permitir quince minutos a los estudiantes que se presentan a un examen para que puedan abandonarlo sin que les cuente convocatoria.

Ante la falta de seguridad jurídica al respecto, y el potencial de convertir en potestad discrecional de los profesores la normativa de la UMA en materia de convocatorias, el Decanato propuso, en el trámite de información pública para la elaboración de las “Normas reguladoras de la realización de las pruebas de evaluación del rendimiento académico de los estudiantes de enseñanzas oficiales de primer y segundo ciclo”, la inclusión de lo siguiente: “Cuando la evaluación se sustancie mediante la realización de un examen, la sola presentación a éste supondrá el agotamiento de la convocatoria. En los casos de evaluación continua, la programación docente detallará la cantidad de pruebas que, una vez realizadas, implicará el agotamiento de la convocatoria”. La propuesta fue asumida por el Consejo de Gobierno al aprobar las referidas normas.

- CONSULTA de una profesora, de fecha 4 de diciembre, relativa a la solicitud de un alumno de poder elegir el profesor con quien examinarse.

Se le respondió que la solicitud del estudiante no podía atenderse, al entender que el profesorado asignado en la programación docente para un curso lo era a todos los efectos.

Dado que este informe es el primero que elabora el Centro y que el SGC no ha sido implantado en puridad durante el año objeto de análisis, resulta sumamente difícil, y aun poco recomendable, emitir un juicio sobre la cantidad de reclamaciones, sugerencias, quejas y peticiones o consultas recibidas. Al respecto, pensamos que el incremento de las mismas en 2010 no sería necesariamente prueba de deficiencias irresueltas, toda vez que también podría denotar por parte de quienes presentan tales escritos confianza en las instituciones objeto de sus observaciones.

Desde el punto de vista de la calidad de las incidencias registradas en 2009, no observamos motivo para la preocupación, si bien nos comprometemos a que el trabajo realizado en relación con las mismas redunde en beneficio del Centro a corto plazo. En fin, confiamos en que la nueva página de la Facultad en internet ayudará a que así sea; con esa intención la proyectamos y la proponemos como acción de mejora (*vide infra*).

IN61. Nivel de satisfacción de los usuarios de los servicios

En una escala de 1 a 5, la valoración ha sido de 3'9. Según se deduce y sostiene en esta Memoria, es nuestro propósito mejorarla, no obstante ser moderadamente positiva, y, por lo tanto, tan aceptable como estimulante.

IN63. Porcentaje de acciones implantadas

El indicador IN63 se describe como “el porcentaje de acciones implantadas en el Centro con respecto al total de acciones definidas”, entendiendo por tales aquellas a las que dan lugar “las reclamaciones, quejas y sugerencias recibidas”. A la luz de lo consignado en la sección anterior, cabe afirmar que a lo largo de 2009 se han atendido tanto las consultas como las reclamaciones, quejas y sugerencias recibidas, el 100% de las mismas, con la salvedad de la reclamación de 7-10-2009 (ref.975).

En cuanto a ésta, interesa puntualizar en relación con la calidad del funcionamiento de la Facultad de Derecho:

1. Que la profesora a la que se dirigía la reclamación tuvo conocimiento de la misma por comunicación escrita e inmediata del Vicedecano de Ordenación Académica,
2. Que de la misma manera se informó a la alumna de que su reclamación sería vista en la primera reunión de COA que tuviese lugar,
3. Que la reclamación fue vista por la COA en su reunión de 27-10-09,
4. Que ésta acordó por unanimidad solicitar informe a la profesora concernida y la constitución de un Tribunal del Área en cuestión para que revisara el examen objeto de la reclamación,
5. Que, solicitado el informe y la constitución del Tribunal el 28-10-2009, aquel fue recibido por el Vicedecano de Ordenación Académica el 4-11-2009, si bien, no obstante el envío de 7 correos electrónicos por parte de éste instando a la remisión del informe por el Tribunal, el requerimiento aún no había sido atendido en el momento de la celebración de la última reunión del año de la COA (23-12-09).
6. Que, aun no correspondiendo al Informe 2009 de Calidad, sino al 2010, el coordinador y secretario de la COA, Vicedecano de Ordenación Académica y Calidad, ha recibido dicho informe antes de finalizar el mes de enero, por lo que la reclamación podrá ser finalmente resuelta en la primera reunión de COA de 2010.

IN64. Porcentaje de encuestas realizadas sobre el total de encuestas solicitadas

No consta que en el curso 2008/09 se solicitaran encuestas desde el Centro a los servicios centrales correspondientes.

IN65. Nivel de satisfacción de los usuarios

Vide supra IN64.

Plan de Mejora 2010

De acuerdo con el PE05 (“Medición, análisis y mejora”), el Informe Anual de Calidad debe incluir tanto una revisión de la política y los objetivos de Calidad como un plan de mejora, esto es, el conjunto de acciones de mejora que el Centro propone para el año siguiente, 2010 en este caso. Dado que el plan de mejora se debe realizar a la luz de los indicadores de calidad, hemos optado por ofrecer en primer lugar el Plan de Mejora. Para ello nos serviremos en la segunda parte de este apartado de la plantilla de Acción de Mejora ofrecida en el MPSGC como F01-PE05.

1. En la Memoria para la solicitud de verificación del título oficial de Graduado/a en Derecho de la UMA se hacía una previsión de tasas de graduación, de abandono y de eficiencia, respectivamente, del 75%, 25% y 60%. Dado que la tasa de graduación media de los cursos 2005/06, 2006/07 y 2007/08 ha sido algo superior al 20%, entendemos que la previsión del 75% se debe a un error, y que en realidad se pretendía consignar un 25%. Para el curso 2009/10, primer año de la última promoción de licenciados en Derecho por la UMA, asumimos que tales valores, que vendrían a mejorar los reales, pueden seguir siendo el horizonte previsible del Centro, y con ellos se compromete. En cuanto a las tasas de rendimiento y de éxito, del 49% y del 79% respectivamente en el curso 2008/09, el Centro se esforzará igualmente por mejorarlas.

No obstante, dado que no nos complacemos por tales cifras, es obligado manifestar, por una parte, que tanto el equipo decanal en su acción de gobierno como el profesorado en su labor docente nos esforzaremos por mejorar los resultados académicos, más allá incluso de los dígitos apuntados; por otra, dado que unos y otros desconocemos qué grado de responsabilidad nos incumbe, reiteramos la argumentación crítica más arriba sostenida: difícilmente podrán mejorarse tales porcentajes (desde luego, no significativamente), mientras se permita:

- Que los alumnos se matriculen una vez comenzado el curso académico.
 - Que los alumnos, en el caso de la Licenciatura, se matriculen en asignaturas por las que no podrán ser calificados (figurarán como “no presentados”) habida cuenta de que no han aprobado previamente determinadas asignaturas.
 - Que puedan matricularse para cursar Derecho alumnos que no lo tenían entre sus opciones preferentes, y que sólo lo hacen por no haber sido aceptados en aquellas Titulaciones que sí habrían deseado estudiar.
 - Que los grupos sean demasiado numerosos y/o los profesores tengan que atender demasiados grupos.
2. Convendría disponer de una aplicación informática que permita analizar con detalle las tasas evaluables como indicadores de calidad. Ello permitiría saber, por ejemplo, quiénes son los alumnos que no se presentan o no aprueban y después de cuántas convocatorias, incluso después de cuántos años sin matricularse. Permitiría enjuiciar de forma correcta y útil las tasas que conforman el SGC, tanto más habida cuenta de la heterogeneidad del alumnado que viene cursando Derecho. Pero la mejora de tal herramienta informática no es competencia del Centro, y no podemos proponerla como acción de mejora, si bien queda apuntada para su consideración por las autoridades y organismos universitarios superiores, que a buen seguro leerán con atención esta Memoria.
 3. En cuanto a los posgrados, con ellos sí se puede ser más ambicioso; al menos, así lo indican los datos de los primeros compases de su implantación. Aspiramos, pues, a mantener las tasas de calidad en los valores ofrecidos en el apartado anterior, con tasas próximas al 100% (salvo en el caso obvio de la tasa de abandono). Ello no es óbice para que nos esforcemos por mejorar los

índices de satisfacción del alumnado, esfuerzo que, a la luz de los datos ofrecidos más arriba, deberá ser mayor en los Másteres en Abogacía y, sobre todo, en Asesoría Jurídica de Empresas.

No obstante, advertimos respecto del deterioro del proceso de enseñanza/aprendizaje que viene ocasionando en 2009/10 la matriculación tardía de alumnos que acceden a los estudios de posgrado por su condición de desempleados. Celebramos su matriculación, mas no el momento en que tiene lugar su incorporación, iniciado el curso. Si bien los coordinadores en particular y los profesores en general se esforzarán por impedir que redunde en perjuicio de las competencias que finalmente adquieran los alumnos, es preciso tener en cuenta que se trata de una contrariedad sobrevenida y sobre la que el Centro no tiene capacidad de decisión.

4. En relación con el próximo curso académico, el equipo decanal se compromete a esforzarse por la implantación de los nuevos Grados de forma coordinada, transparente y participada, siempre velando por la calidad y la excelencia de unos estudios que requieren tanto la satisfacción de los intereses formativos de los estudiantes como la potenciación de las capacidades de los docentes. El EEES, más allá de las cuestiones meramente administrativas, implica una concepción de los estudios universitarios que pone el acento en el aprendizaje, frente a la enseñanza, es decir, en la capacitación para la adquisición autónoma del conocimiento y su aplicación, lo cual implica una mayor dedicación del profesorado a sus alumnos que con anterioridad. Ello requerirá tanto una organización distinta y bien pensada de los horarios como una disminución significativa de los alumnos que los profesores hayan de tutorizar. El equipo decanal, la COA, la Junta de Facultad y la Comisión para la Implantación del Grado tienen capacidad limitada para decidir sobre el primer aspecto, pero ninguna sobre el segundo, si bien se esforzará por hacer entender a instancias superiores que la ratio profesor/alumnos es el elemento crucial del sistema.
5. Antes de pasar a las acciones de mejora concretas que propone la Facultad de Derecho para 2010, no es baladí, aunque tal vez sí innecesario, explicitar que tanto la CGC como el Decanato, y la Junta de Facultad en última instancia (con el apoyo explicitado del Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social), se comprometen a atender las propuestas de mejora elevadas por la ANECA en su informe favorable de los manuales de calidad del Centro, y que se concretan en los siguientes aspectos:
 - Aclarar quién aprueba la política y objetivos de calidad del Centro.
 - Desarrollar el procedimiento de definición de perfiles de ingreso-egreso y la participación de los grupos de interés, especialmente de los externos relacionados con la práctica del Derecho.
 - Aclarar en qué medida la Facultad aporta información y análisis sobre la inserción laboral de los egresados.
 - Especificar el sistema de determinación de objetivos de las prácticas externas de los estudiantes y la evaluación de los resultados.

Siguen las acciones de mejora concretas, planteadas según el modelo F01-PE05 (“Ficha de acción de mejora”) del MSPGC:

Denominación							
ACCIÓN DE MEJORA 1. MEJORA DE MEDIOS INFORMÁTICOS EN LA GESTIÓN DE ESPACIOS: SISTEMA TELEMÁTICO DE GESTIÓN DE LOS ESPACIOS DEL CENTRO							
Prioridad	<i>Baja</i>	Media	Máxima	Fecha propuesta de inicio	Día	Mes	Año
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		01	02	2010
Periodo ejecución	C/P	M/P	L/P	Periodo impacto	C/P	M/P	ML/P
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Responsables ejecución							
VICEDECANATO DE INFRAESTRUCTURAS-VICESECRETARÍA ACADÉMICA-SCI-EVLT CAMPUS VIRTUAL							
Proceso o procesos relacionados con la acción de mejora							
PA09							
Potenciales beneficiarios/as							
AL MENOS, TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DEL CENTRO							
Justificación							
<p>EN LA ACTUALIDAD, LA GESTIÓN DE LOS ESPACIOS SE REALIZA DESDE DOS SEDES CON UN ÚNICO RESPONSABLE, EL VICESECRETARIO ACADÉMICO. LA DUPLICIDAD DE SEDES (CONSEJERÍA Y DECANATO) SE JUSTIFICA EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA DE LOS ESPACIOS OBJETO DE RESERVA (DECANATO: AULA MAGNA, ESPACIOS DEL DECANATO Y AULA JUDICIAL; CONSEJERÍA: AULAS Y SEMINARIOS DE DOCENCIA). SE PRETENDE, POR MEDIACIÓN DE UNA PLATAFORMA TELEMÁTICA, UNIFICAR LAS PETICIONES Y CALENDARIOS EN UNA ÚNICA SEDE VIRTUAL, A LA CUAL TENDRÁN ACCESO LOS RESPONSABLES DE CADA ESPACIO. ELLO MEJORARÁ DE FORMA OSTENSIBLE LA COMUNICACIÓN, LA EFICACIA, EL REGISTRO, LA RECOGIDA DE DATOS Y LA ATENCIÓN A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, ASÍ COMO REDUCIRÁ EL CONSUMO DE PAPEL EN LAS PETICIONES Y CONTESTACIONES.</p>							
Viabilidad							
<p>EL SISTEMA DE COMUNICACIÓN ES VIABLE, YA QUE LAS NECESIDADES TÉCNICAS SON MÍNIMAS. ADEMÁS, EL EVLT YA DISPONE DE UN SISTEMA Y SOFTWARE PARA ESTE FIN, QUE ÚNICAMENTE DEBERÍAMOS ADAPTAR A LAS NECESIDADES DEL CENTRO.</p>							
Recursos necesarios							
<p>EL SOFTWARE ADAPTADO Y LAS CLAVES CORRESPONDIENTES DE ACCESO, SI OPTAMOS POR UTILIZAR LA PLATAFORMA DEL EVLT. EN CASO DE UBICARLO EN NUESTRA PROPIA WEB, NECESITARÍAMOS ADEMÁS LOS PROTOCOLOS NECESARIOS DEL SCI PARA TAL UBICACIÓN.</p>							
Indicador de mejora							
EXISTENCIA DE UNA SEDE ÚNICA VIRTUAL (SÍ/NO)							

Denominación									
ACCIÓN DE MEJORA 2. ADAPTACIÓN A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE AULAS DE DOCENCIA DEL CENTRO: INSTALACIÓN DE PC FIJOS EN AULAS									
Prioridad	Baja	Media	Máxima	Fecha propuesta de inicio			Día	Mes	Año
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>				01	06	2010
Periodo ejecución	C/P	M/P	L/P	Periodo impacto	C/P	M/P	L/P	ML/P	
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Responsables ejecución									
VICEDECANATO DE INFRAESTRUCTURAS-VICESECRETARÍA ACADÉMICA- VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN-SCI									
Proceso o procesos relacionados con la acción de mejora									
PA09									
Potenciales beneficiarios/as									
AL MENOS, TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DEL CENTRO									
Justificación									
<p>CON LA IMPLANTACIÓN DE LOS <i>GRADOS DE DERECHO</i> Y <i>EN CRIMINOLOGÍA</i> VIENE SIENDO PAULATINO EL AUMENTO DEL USO DE LAS TIC PARA LA DOCENCIA. EN LA ACTUALIDAD, EL 80 % DE LOS ESPACIOS PARA LA DOCENCIA DEL CENTRO SE ENCUENTRAN RELATIVAMENTE ADAPTADOS. LA OPCIÓN PARA TAL ADAPTACIÓN QUE SE UTILIZÓ EN SU DÍA FUE LA INSTALACIÓN DE VIDEOPROYECTORES FIJOS EN LAS AULAS CON UNA CONEXIÓN VGA EN LA PARED. EL PC PARA CONECTAR SE SUMINISTRABA EN CONSEJERÍA AL DOCENTE CON UN CABLE DE CONEXIÓN Y UN MANDO A DISTANCIA DE ENCENDIDO DEL CAÑÓN DE VÍDEO. ESTO CONLLEVA UNA GRAN PÉRDIDA DE TIEMPO PARA EL PROFESORADO, YA QUE, ADEMÁS DE LA RECOGIDA Y TRASLADO, DEBE CONECTAR TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU FUNCIONAMIENTO. SE ESTIMA QUE EL TIEMPO PARA ELLO ES DE 8 MINUTOS COMO MEDIA, SI NO SE PRODUCE NINGÚN ERROR, LO CUAL ES POCO HABITUAL. POR TANTO, NOS DISPONEMOS A INSTALAR MUEBLES CON LLAVE Y ORDENADORES Y MONITORES FIJOS ANCLADOS PARA REDUCIR EL TIEMPO Y EL COSTE DE LAS REPARACIONES QUE, POR EL INCESANTE USO DE LOS CABLES VGA, ESTAMOS SOPORTANDO.</p>									
Viabilidad									
TANTO EL TIEMPO DE EJECUCIÓN COMO EL COSTE SON MÍNIMOS, YA QUE ÚNICAMENTE HABRÍA QUE COLOCAR UN MUEBLE ANCLADO AL EFECTO, Y LOS EQUIPOS, AL NO NECESITAR CARACTERÍSTICAS ESPECIALES, SE PODRÍAN RECICLAR DEL AULA DE INFORMÁTICA, CUYA RENOVACIÓN YA TOCA.									
Recursos necesarios									
MUEBLES, CERRADURAS, LLAVES Y ANCLAJES, ASÍ COMO REGLETAS PARA EL CABLEADO									
Indicador de mejora									
INCREMENTO DEL PORCENTAJE DE AULAS CON PC FIJOS									

Denominación										
ACCIÓN DE MEJORA 3. ADAPTACIÓN A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE AULAS DE DOCENCIA DEL CENTRO: INSTALACIÓN DE PUNTOS DE CONEXIÓN FIJOS A LA RED EN AULAS										
Prioridad	<i>Baja</i>	Media	Máxima	Fecha propuesta de inicio			Día	Mes	Año	
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>				01	02	2010	
Periodo ejecución		C/P	M/P	L/P	Periodo impacto		C/P	M/P	L/P	ML/P
		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Responsables ejecución										
VICEDECANATO DE INFRAESTRUCTURAS-VICESECRETARÍA ACADÉMICA- VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN-SCI										
Proceso o procesos relacionados con la acción de mejora										
PA09										
Potenciales beneficiarios/as										
AL MENOS, TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DEL CENTRO										
Justificación										
EN LA ACTUALIDAD, TODO EL CENTRO DISPONE DE CONEXIÓN A LA RED VÍA WI-FI. DEBIDO A PROBLEMAS TÉCNICOS CON LA MISMA (POR EJEMPLO, LOS AZULEJOS DE LAS AULAS Y PATIOS INTERFIEREN EN LA SEÑAL), SE PRODUCEN CORTES INTERMITENTES. SI ESTOS CORTES NO SON PROBLEMÁTICOS EN UN USO NORMAL Y COTIDIANO DE LA RED, SÍ INTERFIEREN BASTANTE CUANDO LAS CLASES SE IMPARTEN HACIENDO USO DE ESTA CONEXIÓN, YA QUE UN CORTE IMPIDE SU DESARROLLO NORMAL. POR TANTO, SE PROPONE LA INSTALACIÓN DE PUNTOS FIJOS DE RED EN CADA AULA.										
Viabilidad										
TANTO EL TIEMPO DE EJECUCIÓN COMO EL COSTE NO SON ALTOS, YA QUE ÚNICAMENTE HABRÍA QUE COLOCAR EL CABLEADO Y LAS CAJAS DE CONEXIÓN										
Recursos necesarios										
CABLEADO (TIPO 6), CAJAS DE CONEXIÓN E INSTALACIÓN										
Indicador de mejora										
INCREMENTO DEL PORCENTAJE DE AULAS CON PUNTOS DE CONEXIÓN FIJOS A LA RED										

Denominación							
ACCIÓN DE MEJORA 4. MEJORA DE MEDIOS INFORMÁTICOS: IMPRESIÓN VÍA IP DESDE CUALQUIER PC CONECTADO A LA RED UMA EN LAS MÁQUINAS DEL SERVICIO DE REPROGRAFÍA							
Prioridad	<i>Baja</i>	Media	Máxima	Fecha propuesta de inicio	Día	Mes	Año
	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		01	02	2010
Periodo ejecución	C/P	M/P	L/P	Periodo impacto	C/P	M/P	ML/P
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Responsables ejecución							
VICEDECANATO DE INFRAESTRUCTURAS-VICESECRETARÍA ACADÉMICA-SCI-CONCESIONARIO REPROG							
Proceso o procesos relacionados con la acción de mejora							
PA09							
Potenciales beneficiarios/as							
AL MENOS, TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DEL CENTRO							
Justificación							
EL SERVICIO DE REPROGRAFÍA NO CUENTA ACTUALMENTE CON ESTE SERVICIO. HOY DÍA NO PODEMOS ABSTRAERNOS DE LA IMPORTANCIA DE LAS TIC A LA HORA DE REALIZAR UNA TAREA TAN SENCILLA Y USUAL COMO ES LA IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS.							
Viabilidad							
EL SISTEMA DE COMUNICACIÓN ES PERFECTAMENTE VIABLE, YA QUE LAS NECESIDADES TÉCNICAS SON MÍNIMAS. ADEMÁS, SUPONE UN BENEFICIO ADICIONAL PARA EL CONCESIONARIO DEL SERVICIO.							
Recursos necesarios							
TANTOS PUNTOS DE RED (SCI) COMO MÁQUINAS DE IMPRESIÓN SE QUIERAN INSTALAR. EN LA ACTUALIDAD SE CUENTA CON DOS MÁQUINAS, SITAS EN LA BIBLIOTECA, POR TANTO, ÚNICAMENTE SE NECESITARÍA LA INSTALACIÓN DE DOS PUNTOS DE RED CON SU CONFIGURACIÓN IP.							
Indicador de mejora							
INCREMENTO DEL PORCENTAJE DE PC A DISPOSICIÓN DEL ALUMNADO QUE PUEDEN HACER USO DEL SERVICIO DE REPROGRAFÍA VÍA IP							

Denominación							
ACCIÓN DE MEJORA 5. MEJORA DE LA PÁGINA DEL CENTRO EN INTERNET							
Prioridad	Baja	Media	Máxima	Fecha propuesta de inicio	Día	Mes	Año
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		01	02	2010
Periodo ejecución	C/P	M/P	L/P	Periodo impacto	C/P	M/P	ML/P
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Responsables ejecución							
DECANATO							
Proceso o procesos relacionados con la acción de mejora							
EN GENERAL, TODOS. EN PARTICULAR, EL PC14							
Potenciales beneficiarios/as							
AL MENOS, TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DEL CENTRO							
Justificación							
EN LA ACTUALIDAD, LA PÁGINA DEL CENTRO CARECE DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS E INFORMACIONES QUE REQUIERE UN SERVICIO UNIVERSITARIO DE CALIDAD							
Viabilidad							
LA MODIFICACIÓN DE LA PÁGINA Y LA INTRODUCCIÓN DE LOS NUEVOS CONTENIDOS ES VIABLE A CORTO PLAZO. EL PROBLEMA SERÁ SU ACTUALIZACIÓN EN EL TIEMPO.							
Recursos necesarios							
EL CENTRO DISPONE DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS NECESARIOS, Y HA CONTRATADO LOS SERVICIOS DE UNA PERSONA PARA QUE HAGA REALIDAD EL CAMBIO A PARTIR DE LAS INDICACIONES DEL DECANATO Y LA COLABORACIÓN DE LA CGC.							
Indicador de mejora							
ADAPTACIÓN DE LA PÁGINA WEB DEL CENTRO (SÍ/NO)							

Denominación								
ACCIÓN DE MEJORA 6. REFORMA DE LOS REGLAMENTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO								
Prioridad	Baja	Media	Máxima	Fecha propuesta de inicio	Día	Mes	Año	
	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		01	02	2010	
Periodo ejecución	C/P	M/P	L/P	Periodo impacto	C/P	M/P	L/P	ML/P
	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Responsables ejecución								
DECANATO Y JUNTA DE FACULTAD								
Proceso o procesos relacionados con la acción de mejora								
PE01, PC06 y PC11, de forma significativa								
Potenciales beneficiarios/as								
AL MENOS, TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DEL CENTRO								
Justificación								
LA PUESTA EN MARCHA DEL SGC DEL CENTRO REQUIERE LA ADAPTACIÓN DE LOS REGLAMENTOS DE FUNCIONAMIENTO DE ALGUNAS DE LAS COMISIONES EXISTENTES, ASÍ COMO LA CONFORMACIÓN DE OTRAS NUEVAS.								
Viabilidad								
NO PROCEDE								
Recursos necesarios								
NO PROCEDE								
Indicador de mejora								
REFORMA DE LOS REGLAMENTOS DE FUNCIONAMIENTO Y DEL PROCESO ELECTORAL DE LA JUNTA DE FACULTAD, DE LA COA Y DE LA CGC (SÍ/NO)								

Denominación							
ACCIÓN DE MEJORA 7. INSTAR A LOS RESPONSABLES DE LAS ASIGNATURAS A UTILIZAR EL SISTEMA ALFIL Y LA FIRMA ELECTRÓNICA PARA LA REMISIÓN Y FIRMA DE ACTAS							
Prioridad	Baja	Media	Máxima	Fecha propuesta de inicio	Día	Mes	Año
	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		01	06	2010
Periodo ejecución	C/P	M/P	L/P	Periodo impacto	C/P	M/P	ML/P
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Responsables ejecución							
SECRETARÍA DEL DECANATO Y VICEDECANATO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA							
Proceso o procesos relacionados con la acción de mejora							
PA10							
Potenciales beneficiarios/as							
EN PRIMERA INSTANCIA, EL PROPIO PERSONAL DE SECRETARÍA, PERO TAMBIÉN EL ALUMNADO (REAL Y POTENCIAL) Y EL PROFESORADO DEL CENTRO							
Justificación							
EN EL CURSO 2008/09, SOLAMENTE SE UTILIZÓ EL PROGRAMA ALFIL PARA ENVIAR LAS ACTAS EN LA FACULTAD DE DERECHO DE 10 DE LOS 105 GRUPOS EXISTENTES EN ESTA TITULACIÓN, Y SOLO DOS PROFESORES LO HICIERON MEDIANTE FIRMA ELECTRÓNICA. EN ARAS DE UNA MAYOR SEGURIDAD Y AGILIDAD EN EL PROCESO, ASÍ COMO DE UN MENOR CONSUMO DE PAPEL, TODO ELLO EN RESPUESTA AL INFORME PRESENTADO POR LA JEFA DE LA SECCIÓN DE SECRETARÍA DE LA FACULTAD DE DERECHO, Y QUE LA JUNTA DE FACULTAD HACE SUYO COMO ANEXO 4.							
Viabilidad							
LA HETEROGENEIDAD DEL PROFESORADO QUE IMPARTE DOCENCIA EN LA FACULTAD DE DERECHO EN RELACIÓN CON EL USO DE LAS TIC NO GARANTIZA UNA RÁPIDA NI GENERALIZADA CONSECUCCIÓN DEL OBJETIVO, PERO ES VIABLE							
Recursos necesarios							
APARTE DE LOS DISPONIBLES (ORDENADORES Y CONEXIÓN AL PROGRAMA ALFIL), NO SE REQUIEREN MÁS RECURSOS QUE LA FIRMA ELECTRÓNICA POR PARTE DEL PROFESORADO.							
Indicador de mejora							
INCREMENTO DEL PORCENTAJE DE ACTAS PRESENTADAS Y FIRMADAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA ALFIL							

Denominación										
ACCIÓN DE MEJORA 8. ACORDAR UN CUESTIONARIO COMÚN DE EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRA-ACADÉMICAS, E INTENTAR PASARLO POR VÍA TELEMÁTICA										
Prioridad	<i>Baja</i>	Media	Máxima	Fecha propuesta de inicio			Día	Mes	Año	
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				01	02	2010	
Periodo ejecución		C/P	M/P	L/P	Periodo impacto		C/P	M/P	L/P	ML/P
		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Responsables ejecución										
DECANATO										
Proceso o procesos relacionados con la acción de mejora										
PA12, PC02, PC05 y PC12										
Potenciales beneficiarios/as										
AL MENOS, TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DEL CENTRO										
Justificación										
LA SATISFACCIÓN CON LAS ACCIONES FORMATIVAS DEL CENTRO POR PARTE DE QUIENES PARTICIPAN EN ELLAS ES UNO DE LOS PILARES DEL SGC. LA FACULTAD DE DERECHO ENTIENDE QUE TAMBIÉN FORMAN PARTE DE TALES ACCIONES LAS EXTRA-ACADÉMICAS, Y QUE LA EVALUACIÓN DE LAS MISMAS DEBE HOMOGENEIZARSE Y SISTEMATIZARSE A FIN DE PODER OBRAR EN CONSECUENCIA PARA LA MEJORA DE LA OFERTA GLOBAL DE ACTIVIDADES.										
Viabilidad										
ACORDAR EL CUESTIONARIO NO SE ANTOJA DIFÍCIL, Y NI SIQUIERA REQUIERE SU APROBACIÓN POR JUNTA DE FACULTAD. MÁS COMPLICADO PARECE PODER PASARLO POR VÍA TELEMÁTICA, LO QUE PERMITIRÍA AHORRAR TINTA Y PAPEL, POR UNA PARTE, Y TIEMPO, POR OTRA; A ESTE RESPECTO, ES OBVIO QUE LA REALIZACIÓN TELEMÁTICA DE LAS ENCUESTAS AGILIZARÍA EL GRAVOSO TRABAJO DE CARGAR LA INFORMACIÓN EN LA BASE DE DATOS CORRESPONDIENTE.										
Recursos necesarios										
PARA LA CORRECTA IMPLANTACIÓN DEL CONTENIDO DE ESTA ACCIÓN DE MEJORA NO SON NECESARIOS RECURSOS MATERIALES INVENTARIABLES. LO QUE SÍ SE ESTIMA ES LA NECESIDAD DE PERSONAL (O INSTITUCIÓN) QUE REALICE EL DISEÑO INFORMÁTICO DE LOS FORMULARIOS EN LOS DIFERENTES FORMATOS POSIBLES (*.PDF, *XML, OPENOFFICE, ETC.). ADEMÁS, ES NECESARIO UN ESPACIO DE ALOJAMIENTO WEB QUE SOPORTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTOS ARCHIVOS, ASÍ COMO LA GESTIÓN DE LOS RESULTADOS Y CONCLUSIONES OBTENIDAS. EL CAMPUS VIRTUAL DE LA UMA POSEE ESTAS FUNCIONALIDADES, Y PODRÍAN SER ADAPTADAS PARA EL FIN QUE PERSEGUIMOS.										
Indicador de mejora										
<ul style="list-style-type: none"> a) ELABORACIÓN DEL CUESTIONARIO (SÍ/NO) b) PORCENTAJE DE ENCUESTAS REALIZADAS CON EL MISMO 										

Denominación									
ACCIÓN DE MEJORA 9. MEJORA RELATIVA A LAS SUGERENCIAS, QUEJAS Y RECLAMACIONES									
Prioridad	Baja	Media	Máxima	Fecha propuesta de inicio		Día	Mes	Año	
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			01	02	2010	
Periodo ejecución	C/P	M/P	L/P	Periodo impacto	C/P	M/P	L/P	ML/P	
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Responsables ejecución									
DECANATO									
Proceso o procesos relacionados con la acción de mejora									
PA11									
Potenciales beneficiarios/as									
AL MENOS, TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DEL CENTRO									
Justificación									
<p>LOS FORMULARIOS DEL PA11 APROBADOS EN LA EDICIÓN INICIAL DE LOS MISMOS SON INSUFICIENTES E IMPRECISOS. URGE REFORMARLOS PARA QUE SE CONVIERTAN EN UNA HERRAMIENTA ÚTIL Y COMPLETA DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN ENTRE TANTO NO SE APRUEBA UNA NORMATIVA UNIVERSITARIA REGULADORA DE LA GESTIÓN DE QUEJAS Y SUGERENCIAS.</p> <p>LA REFORMA SE ACOMPAÑARÁ DEL DISEÑO DE UNA HOJA DE CÁLCULO PARA LA RECOGIDA SISTEMÁTICA DE LOS CAMPOS CONSIGNADOS EN LOS DISTINTOS FORMULARIOS. ELLO AGILIZARÁ EL OPORTUNO ANÁLISIS DE LAS INCIDENCIAS.</p>									
Viabilidad									
PLENA									
Recursos necesarios									
UN ORDENADOR CON WORD Y CON EXCEL									
Indicador de mejora									
<ul style="list-style-type: none"> a) DISPONIBILIDAD DE LOS FORMULARIOS EN SECRETARÍA b) USO DE LA HOJA DE CÁLCULO POR PARTE DE LOS RESPONSABLES DE GESTIONAR LAS INCIDENCIAS 									

Denominación									
ACCIÓN DE MEJORA 10. MEJORA EN EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA MOVILIDAD DEL ALUMNADO, ESPECIALMENTE EN RELACIÓN CON LA REALIZACIÓN DE LOS ACUERDOS ACADÉMICOS									
Prioridad	<i>Baja</i>	Media	Máxima	Fecha propuesta de inicio			Día	Mes	Año
		X					13	06	2010
Periodo ejecución	C/P	M/P	L/P	Periodo impacto	C/P	M/P	L/P	ML/P	
	X					X			
Responsables ejecución									
SUBCOMISIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES DE LA FACULTAD DE DERECHO									
Proceso o procesos relacionados con la acción de mejora									
IN30									
Potenciales beneficiarios/as									
LOS ESTUDIANTES DEL CENTRO.									
Justificación									
ES NECESARIO AGILIZAR LOS TRÁMITES DE MOVILIDAD DOTÁNDOLOS DE MAYOR TRANSPARENCIA Y SENCILLEZ. ELLO FACILITARÁ TANTO LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES COMO LA GESTIÓN DE LA MOVILIDAD POR PARTE DE DECANATO Y LA COMISIÓN DE CONVALIDACIONES Y EQUIVALENCIAS.									
Viabilidad									
RESULTA VIABLE, EN LA MEDIDA EN QUE EL ARTÍCULO 2.D DEL REGLAMENTO DE LA SUBCOMISIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES DE LA FACULTAD DE DERECHO, APROBADO POR LA JUNTA DE FACULTAD, ATRIBUYE A ÉSTA "CUALQUIER TIPO DE ACTUACIÓN, EN EL ÁMBITO DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES Y MOVILIDAD, QUE AFECTEN A LA FACULTAD DE DERECHO DE MÁLAGA O SEAN DE INTERÉS PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DEL CENTRO". HUELGA DECIR QUE TAL ATRIBUCIÓN SUPONE QUE LAS RESOLUCIONES DE LA SUBCOMISIÓN SEAN CONGRUENTES CON LA NORMATIVA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD EN MATERIA DE RELACIONES INTERNACIONALES.									
Recursos necesarios									
<ol style="list-style-type: none"> 1. APROBACIÓN DE UNA NORMATIVA REGULADORA DEL PROTOCOLO PARA TRAMITAR LAS SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES PARA PARTICIPAR EN PROGRAMAS DE MOVILIDAD, INCLUYENDO LA FIRMA DE LOS ACUERDOS ACADÉMICOS, POR PARTE DE LA SUBCOMISIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES DE LA FACULTAD DE DERECHO. 2. CONFECCIÓN DE UN MODELO DE SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS DE UNIVERSIDADES SOCIAS NO INCLUIDAS EN LAS TABLAS DE EQUIVALENCIA APROBADAS POR LA SUBCOMISIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES DE LA FACULTAD DE DERECHO, SOBRE LA BASE DE LOS PRECEDENTES ADMINISTRATIVOS EXISTENTES. 3. PUBLICACIÓN DE LA NORMATIVA Y PUESTA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA WEB DE LA FACULTAD DEL MODELO DE SOLICITUD REFERIDO. 									
Indicador de mejora									
<ol style="list-style-type: none"> 1. APROBACIÓN DE LA NORMATIVA REFERIDA EN EL APARTADO ANTERIOR (SÍ/NO) 2. CONFECCIÓN DEL MODELO DE SOLICITUD REFERIDO EN EL APARTADO ANTERIOR (SÍ/NO) 3. LOCALIZACIÓN TANTO DE LA NORMATIVA COMO DEL MODELO DE SOLICITUD REFERIDO EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE A LA MOVILIDAD ESTUDIANTIL DE LA PÁGINA WEB DE LA FACULTAD DE DERECHO (SÍ/NO) 4. QUE EL 70% DE LOS ESTUDIANTES QUE HAYAN SOLICITADO PARTICIPAR EN UN PROGRAMA DE MOVILIDAD SE MANIFIESTEN "MUY SATISFECHOS" O "RAZONABLEMENTE SATISFECHOS" CON CÓMO SE HA GESTIONADO EN GENERAL SU SOLICITUD. A ESTE EFECTO, SE LES PASARÁ UNA ENCUESTA PREGUNTÁNDOLES POR EL PARTICULAR. DICHA ENCUESTA INCLUIRÁ LA PETICIÓN DE QUE SE VALOREN DIVERSOS ASPECTOS DE LA GESTIÓN DE SU SOLICITUD DE PARTICIPAR EN UN PROGRAMA DE MOVILIDAD, ASÍ COMO PREGUNTAS ABIERTAS SOBRE CÓMO MEJORAR TAL GESTIÓN. 									

Denominación									
ACCIÓN DE MEJORA 11. MEJORA DEL SISTEMA DE MATRICULACIÓN DE ESTUDIANTES EN SEPTIEMBRE									
Prioridad			Fecha propuesta de inicio			Día	Mes	Año	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	01	09	2010	
Periodo ejecución			Periodo impacto			C/P	M/P	L/P	ML/P
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Responsables ejecución									
DECANATO / SECRETARÍA DE LA FACULTAD									
Proceso o procesos relacionados con la acción de mejora									
IN19									
Potenciales beneficiarios/as									
LOS ESTUDIANTES DEL CENTRO. PARTICULARMENTE AQUELLOS QUE HAN TENIDO QUE PRESENTARSE A ALGÚN EXAMEN EN SEPTIEMBRE, YA QUE AQUELLOS QUE LO APROBARON TODO EN JUNIO NO DEBEN AGUARDAR COLA ALGUNA PARA PODER MATRICULARSE.									
Justificación									
EN LA MEDIDA EN QUE SE PERMITE A LOS ESTUDIANTES QUE ELIJAN GRUPO, RESULTA IMPOSIBLE EVITAR QUE EN UN CIERTO MOMENTO SE FORME UNA COLA DE PERSONAS PARA ASEGURARSE UNA PLAZA EN EL GRUPO DESEADO. NO OBSTANTE, SE PUEDEN ADOPTAR MEDIDAS PARA EVITAR EN LO POSIBLE MOLESTIAS A LOS ALUMNOS.									
Viabilidad									
RESULTA VIABLE ADOPTAR CIERTAS MEDIDAS:									
<ol style="list-style-type: none"> 1. REPARTIR CITAS PARA MATRICULARSE UN DÍA CIERTO A UNA HORA CIERTA (A PARTIR DE CIERTA HORA, NO ANTES), DE MANERA QUE, SI ACASO, SÓLO SE TENGA QUE ESPERAR COLA UNA VEZ. 2. INFORMAR A PARTIR DE FINALES DE MAYO DEL PROCEDIMIENTO DE MATRICULACIÓN- 3. ADVERTIR A LOS ESTUDIANTES DE QUE, AQUELLOS QUE DESEEN MATRICULARSE DE UN GRUPO PILOTO, DEBEN PRESENTARSE EN EL MOMENTO DE LA MATRICULACIÓN CON LA CORRESPONDIENTE SOLICITUD CUMPLIMENTADA. TAMBIÉN DE QUE LA SOLICITUD PUEDE RECOGERSE EN CONSERJERÍA O DESCARGARSE EN LA PÁGINA WEB DE LA FACULTAD. 4. INSTALAR UN MARCADOR LUMINOSO EN LA PUERTA DE SECRETARÍA, EN EL QUE SE VAYAN INDICANDO LAS CITAS QUE SE ESTÁN ATENDIENDO. DE ESA MANERA SE HACE INNECESARIO HACER COLA EN PIE PARA MATRICULARSE. 5. INSTALAR 40 SILLAS PARA QUIENES ESPERAN SER MATRICULADOS Y SUS ACOMPAÑANTES. 									
Recursos necesarios									
<ol style="list-style-type: none"> 1. LA DOTACIÓN DE PERSONAL DE SECRETARÍA REFERIDA EN EL ANEXO 3. 2. LA IMPRESIÓN DE CITAS CON INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE MATRICULACIÓN Y DE CARTELES INFORMATIVOS. 3. UN MARCADOR LUMINOSO. 4. 40 SILLAS. 									
Indicador de mejora									
<ol style="list-style-type: none"> 1. EXISTENCIA DE ANUNCIOS EN PAPEL Y EN LA PÁGINA WEB INFORMANDO SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE MATRICULACIÓN (SÍ/NO) 2. INSTALACIÓN DEL MARCADOR LUMINOSO Y LAS SILLAS REFERIDAS (SÍ/NO) 3. REPARTO DE LAS CITAS PARA LA MATRICULACIÓN EL PRIMER DÍA EN QUE PUEDEN MATRICULARSE AQUELLOS ESTUDIANTES A QUIENES LES HA QUEDADO ALGUNA ASIGNATURA PARA SEPTIEMBRE (SÍ/NO) 4. REPARTO DE LOS IMPRESOS PARA SOLICITAR LA MATRICULACIÓN EN UN GRUPO PILOTO EN CONSERJERÍA, ASÍ COMO LA POSIBILIDAD DE DESCARGARSE TAL IMPRESO EN LA WEB DE LA FACULTAD (SÍ/NO) 									

Revisión de la política y de los objetivos de calidad

De acuerdo con el PE01 (“Elaboración y revisión de la política y objetivos de Calidad”) del MSPGC de la Facultad de Derecho, la política y los objetivos de la calidad del Centro, una vez fijados en su definición inicial (edición 00), deben ser revisados anualmente. A la luz de cuanto antecede en esta Memoria, incluidos los anexos que la cierran, la Facultad de Derecho asume como válidos tanto la política de calidad explicitada en el FO1-PE01 (edición 00) como los objetivos genéricos de calidad consignados en el FO2-PE01 (edición 00). Así como reitera su compromiso con el respeto del medioambiente y con la facilitación de las condiciones de accesibilidad de los discapacitados al Centro y tanto a sus espacios como a sus servicios, y añade como objetivos para 2010:

- Propiciar un proceso ordenado de matriculación en los distintos títulos que se ofrecerán para el curso 2010/11, lo que incluye las adaptaciones de la Licenciatura al Grado en Derecho.
- Concienciar al profesorado de los nuevos títulos de Grado de la relevancia de las programaciones docentes de la nueva etapa universitaria, en particular, al profesorado que impartirá las asignaturas del primer año de implantación.
- Fomentar la previsión y el trabajo coordinado como pautas de funcionamiento añadidas a cuantas conforman el SGC.
- Cumplir las acciones de mejora comprometidas en el apartado anterior.

Fijados esos principios, la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga entiende preciso hacer las siguientes observaciones:

- Cabe aspirar a tanta menos calidad y excelencia cuanto más tarde y en peor sentido se diluciden las incertidumbres del año para el cual se fijan la política y los objetivos de calidad. Las incertidumbres más acuciantes son:
 - Habiendo aprobado la ANECA un Plan de Estudios, el de Grado en Derecho, que fija el máximo de alumnos de nuevo ingreso en 325 (págs. 2 y 4 de la Memoria), aún no sabemos si la decisión será respetada, si la cifra se elevará a los 520 que aprobó el Consejo de Gobierno de la UMA en su sesión de 24-06-09 para la Licenciatura en el curso 2009/10, si se incrementará hasta los más de 520 que finalmente se han matriculado en primero de dicho curso, o si nos será impuesta otra cantidad con independencia de su efecto en la calidad del aprendizaje propiciado.
 - Teníamos entendido que los grupos medianos de Grado habrían de ser de 65 alumnos en toda Andalucía, pero hemos sabido que en la propia Universidad de Sevilla es un dígito que no forma parte de su organización académica, y las incertidumbres al respecto (como acerca de si habrá o no grupos grandes y cómo se han de conformar los pequeños) sólo se van desvelando, en la medida en que se desvelan, mediante comunicaciones de carácter verbal. La Vicerrectora de Ordenación Académica convocó una reunión conjunta de los respectivos responsables de cada Centro para el 17 de marzo, un momento muy tardío a juzgar por la inquietud creciente entre las plantillas de PDI y sus reiteradas consultas a los miembros de los equipos directivos. En la Facultad de Derecho preocupa en grado sumo verse obligada a organizar 8 o más grupos de 65 o más alumnos que se desdoblan en 24 o más grupos pequeños, y ello sólo para primero del Grado en Derecho y sin tener aún repetidores.
 - Si bien parece que las tutorías no van a computar como actividades presenciales (30% de cada crédito ECTS, equivalente éste a 25 horas de trabajo del estudiante), pese a haberlo acordado así universidades como la UAM, no está nada claro que los profesores vayan a poder tutorizar a sus alumnos, pese a lo que preconiza el espíritu

de Bolonia, que anima el EEES, y tanto menos en titulaciones como el Grado de Derecho, donde se prevén más de 520 alumnos y donde los profesores podrían tener que responsabilizarse de más de 130 alumnos, como quiera que se organicen, por semestre.

- Tampoco se han clarificado aún los criterios de contabilización de la carga docente por parte de profesores y Áreas, como no se sabe si computará como tal la asumida en los posgrados, entendiéndose por tales sólo los oficiales. En concreto, preocupa y genera incertidumbre que se confirme que, mientras para un alumno 1 ECTS equivale a menos de 10 horas presenciales (*de banca*), a los profesores, pese al sobreesfuerzo que supone trabajar por la adquisición de competencias, cada crédito sigue suponiendo la obligación de 10 horas presenciales.
- Y no se tienen aún directrices respecto del proceso de adaptación de los alumnos de Licenciatura a Grado, especialmente preocupante en un Centro con cinco grupos de primero en el curso 2009/10 y 926 alumnos matriculados en una o más asignaturas de ese primer año, de los cuales 541, según se ha indicado, han sido de nuevo ingreso, lo que los hace primeros candidatos potenciales a la solicitud de la adaptación, como consecuencia de lo cual veríamos incrementarse ora los grupos, ora el tamaño de los mismos.
- La disparidad de las lógicas docente y discente en cuanto a la contabilización de los créditos de trabajo de profesores y alumnos, respectivamente, a duras penas puede conllevar calidad alguna, y mucho menos excelencia, tanto menos siendo la ratio profesor/alumno de 130 o más alumnos por semestre; no cabe seguimiento personalizado alguno, y el examen se convierte en válvula de escape y en ausencia de evaluación de las competencias, definitivamente en las segundas convocatorias ordinarias y en las extraordinarias. Cualquiera que sea la calidad docente e investigadora del profesorado, impartir docencia a ese volumen de alumnos por semestre torpedea la proyección investigadora del docente e imposibilita su atención cercana y fructífera al futuro profesional. La calidad y la excelencia son incompatibles con un modelo universitario que computa las horas docentes y las discentes con lógicas distintas, y que no acomoda la ratio docente/discentes a la adquisición de competencias y el énfasis en el aprendizaje que preconiza el espíritu de Bolonia y traiciona nuestro modelo de implantación del EEES.
- La hiperactividad administrativa a que nos viene sometiendo la implantación del EEES a los profesores en general, y a los miembros de comisiones y de órganos de gobierno en particular, carece del apoyo técnico y humano que requiere la empresa, por lo que el resultado no puede ser fruto sino del voluntarismo y la improvisación, dejando otras consideraciones al margen.
- Ya se ha indicado la situación desbordada en que también se encuentra la Secretaría del Centro por falta de personal (*vide* Anexo 3). Como en relación con la docencia, es una cuestión de calidad; no debería serlo de voluntarismo.
- El volumen de alumnos que se gestiona en la Facultad de Derecho (2.776 en el curso 2009/10) plantea dudas respecto de la calidad de la docencia y del servicio de Secretaría, pero también en cuanto a su distribución por el Centro. El EEES requiere más espacios y más pequeños, y ello lleva a la Facultad al límite de sus posibilidades hasta el punto de desbordarlas, según queda recogido en el Anexo 4. De hecho, por ejemplo, la Facultad no puede comprometerse en este momento a atender la petición de Secretaría de un espacio fuera de sus dependencias para ubicar los expedientes históricos de los alumnos (*vide* Procedimiento 11, Anexo 3), y tendrá serias dificultades para dar respuesta a las demandas de espacio imprevistas que forman parte de la rutina del Centro.

El escenario previsto en el Anexo 4, junto con las demás observaciones aquí recogidas, no requiere a corto plazo tanto desdoblamiento físico de las aulas (que resuelven pocos problemas, al tiempo que generan otros a corto plazo) o contratación de profesorado sin cualificación (que

sólo puede redundar en perjuicio de la formación de los estudiantes) como, por una parte, clarificación de las incertidumbres (en aras de una buena organización del próximo curso académico) y, por otra, reducción de los alumnos de nuevo ingreso; en última instancia, respeto de los 325 alumnos acordados por la Junta de Facultad de Derecho, el Consejo de Gobierno, ambos de la Universidad de Málaga, y finalmente la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

No se pretenden derribar gigantes. En la Facultad de Derecho sabemos distinguirlos de los molinos. Pero al menos debería evitarse cambiarlo todo, como se ha cambiado, para que todo permanezca tal como estaba. De lo contrario, nos exponemos a hacer de los discursos un fraude más a la sociedad.

Informe de evaluación favorable de la ANECA



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

PROGRAMA AUDIT:

INFORME DE EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

**FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

Versión 01

Noviembre, 2009

INFORME DE EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD (SGIC)

DATOS DEL CENTRO EVALUADO	
Universidad	Universidad de Málaga
Centro	Facultad de Derecho
Alcance del SGIC	Todas las titulaciones oficiales que se imparten en el referido Centro y de los que es responsable, en sus niveles de Grado, Máster y Doctorado

VALORACIÓN GLOBAL DE LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SGIC

La Comisión de Certificación de ANECA, una vez examinada la documentación que integra el diseño del SGIC del citado centro, emite la siguiente valoración global:

- POSITIVA**
- POSITIVA CONDICIONADA**
- NEGATIVA**

ANTECEDENTES

Partiendo como referencia del SGIC de la E.U. de Ciencias de la Salud de la Universidad de Málaga, ya evaluado positivamente en marzo de 2009, y de acuerdo al compromiso de adhesión a aquel, manifestado por el Decano/ Director del Centro, el diseño del SGIC de la Facultad de Derecho, ha modificado en parte la documentación original, remitiendo una propuesta adaptada a las características del mencionado Centro, para su evaluación por la ANECA.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN GLOBAL

La Comisión de Evaluación de ANECA, emite su valoración, basándose en las siguientes consideraciones:

La Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga presenta los siguientes documentos:

- 1.- Manual de Garantía de Calidad
- 2.- Manual de Procedimientos.
- 3.- Tabla de procesos del Sistema, indicando los que corresponden específicamente al Centro.

Según indicaciones de la Universidad de Málaga, se solicita que se evalúe únicamente el diseño de los procesos que corresponden al Centro, no aquellos cuyo responsable es un órgano general de la Universidad que se consideran ya evaluados.

La comisión permanente asume que las modificaciones necesarias para la evaluación favorable del SIGC de la EU de Ciencias de la Salud han sido también incluidas por el centro, por lo que no se incide más en este asunto.

Se ha analizado el Manual del SGIC presentado, en lo que corresponde a la descripción del Centro y a las estructuras de las que se dota para el desarrollo del SGIC.

Sobre el Manual de Procesos, se han revisado los siguientes procesos que son responsabilidad del Centro, en este caso, Facultad de Derecho:

Código	Denominación
PE01	Elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad
PE05	Medición, análisis y mejora continua
PC01	Diseño de la oferta formativa de los Centros
PC02	Garantía de calidad de los programas formativos
PC04	Definición de perfiles y captación de estudiantes
PC05	Orientación a los estudiantes
PC06	Planificación y desarrollo de la enseñanza
PC07	Evaluación del aprendizaje
PC11	Gestión de las prácticas externas
PC12	Análisis y medición de los resultados de la formación
PC14	Información pública
PA01	Gestión y control de los documentos y los registros
PA09	Gestión de recursos materiales
PA10	Gestión de los servicios
PA11	Gestión y revisión de incidencias, reclamaciones y sugerencias
PA12	Satisfacción de necesidades y expectativas de los grupos de interés

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN GLOBAL

Esencialmente, la documentación presentada reproduce el modelo ya evaluado de la Universidad de Málaga. En lo que refiere a cada proceso, el esquema seguido para su presentación también es el mismo. A continuación, se incluyen observaciones sobre la documentación revisada. No se trata de especificar comentarios para cada uno de los procesos descritos, sino de destacar los aspectos que sean diferentes de los contenidos en el manual ya aprobado y que susciten alguna duda. Todo aquello no explícitamente comentado se asume informado favorablemente.

En primer lugar, llama la atención en el procedimiento que en la organización de la Facultad de Derecho para el SGIC, no se atribuye a nadie la responsabilidad de aprobar la política y los objetivos de calidad aunque sí de verificar su cumplimiento. El equipo de dirección y la Junta de Centro no se citan cuando se habla de la estructura de la que se dota el Centro para el desarrollo del SGIC.

Tampoco se alude en ningún procedimiento ni como grupos de interés ni en los grupos de mejora, la relación con organizaciones jurídicas ó asociaciones profesionales dedicadas al ejercicio del Derecho. Ni siquiera en los procedimientos relativos a prácticas profesionales.

No se define qué tipo de prácticas profesionales se desean y cómo se organizan, a diferencia de otros centros como el de referencia.

En el procedimiento PC04, el documento de la Facultad de Derecho no establece ningún mecanismo para determinar perfiles de ingreso/egreso. El Centro de referencia ya aprobado, sí que plantea un análisis de los perfiles de egreso. Sería conveniente explicitar el mecanismo de participación de organizaciones relacionadas con el Derecho en esta definición.

Aunque el PC10 es competencia de los órganos centrales de la Universidad, el centro de referencia ya aprobado aporta un modelo de encuesta realizado a sus egresados para facilitar el análisis de la inserción laboral. La Facultad de DERECHO debería al menos indicar si asume el mismo compromiso, que parece que es institucional de la UMA.

Por último, no aparece en la documentación aportada detalle similar al que aparece en el centro de referencia sobre criterios y medidas en el caso de la suspensión eventual de un título aunque el procedimiento en el que se incluye (PE02) no depende del centro en la documentación de la UMA.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN GLOBAL

El resto de los procesos citados es prácticamente coincidente con los de la documentación ya validada, al igual que los contenidos del Manual, salvo en lo que se refiere a la descripción específica de la Facultad.

La Comisión de evaluación de los proyectos presentados en el marco del Programa AUDIT, considera, una vez examinada la documentación aportada por la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga, emitir la siguiente valoración:

VALORACIÓN GLOBAL POSITIVA

PROPUESTAS DE MEJORA

ANECA recomienda a la Facultad de Derecho atender las mismas propuestas de mejora indicadas en el informe entregado al Centro cuya documentación se ha utilizado como referente, y además las especificadas a continuación:

1. Aclarar quién aprueba la política y objetivos de calidad del centro.
2. Desarrollar el procedimiento de definición de perfiles de ingreso-egreso y la participación de los grupos de interés, especialmente de los externos relacionados con la práctica del Derecho.
3. Aclarar en qué medida la Facultad aporta información y análisis sobre la inserción laboral de los egresados.
4. Especificar el sistema de determinación de objetivos de las prácticas externas de los estudiantes y la evaluación de los resultados.

PROCEDIMIENTO PARA LA REEVALUACIÓN DEL DISEÑO

No procede.

Indicadores del SGC que debe suministrar el Rectorado a la Facultad de Derecho

LISTADO DE INDICADORES

Se han sombreado los indicadores generales que se proporcionarán al Coordinador de Calidad del Centro desde el Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social, una vez recibidos los datos desde los órganos generales correspondientes.

Código	Denominación del Indicador	Procesos vinculados			
01	Definición de la política de calidad y objetivos de calidad	PE01			
02	Nivel de cumplimiento de los objetivos de calidad	PE01			
03	Tasa de graduación	PE02	PC01	PC12	
04	Tasa de abandono	PE02	PC01	PC06	PC12
05	Tasa de eficiencia	PE02	PC01	PC12	
06	Porcentaje de propuestas de programas de grado verificadas por el CU	PE02	PC01		
07	Número de títulos que se suspenden (Grado y Postgrado)	PE02	PC01	PC02	PC13
08	Duración media de estudios	PE02	PC01	PC07	PC12
09	Esfuerzo de difusión de la oferta formativa	PE02	PC01		
10	Existencia de una Política de Personal Académico	PE03			
11	Esfuerzo de difusión de la política de personal académico	PE03			
12	Existencia de una Política de Personal de Administración y Servicios	PE04			
13	Esfuerzo de difusión de la política de personal de administración y servicios	PE04			
14	Establecimiento de los indicadores del SGC	PE05			
15	Realización del Informe de resultados del SGC	PE05			
16	Porcentaje de acciones de mejora realizadas	PE05			
17	Revisión de los programas formativos	PC02			
18	Porcentaje de programas de doctorado conforme al RD 1393/07 con mención de calidad	PC02			
19	Nivel de satisfacción de los estudiantes con el proceso de selección, admisión y matriculación	PC03			
20	Grado de cobertura de las plazas ofertadas	PC03			
21	Esfuerzo de difusión de perfiles	PC04			
22	Demanda de la titulación	PC04			
23	Porcentaje de estudiantes que	PC05			

	participan en actividades de orientación				
24	Nivel de satisfacción de los estudiantes con las actividades de orientación	PC05			
25	Porcentaje de asignaturas con programa completo	PC06			
26	Grado de cumplimiento de la planificación	PC06			
27	Tasa de rendimiento	PC06	PC07		
28	Tasa de éxito	PC07			
29	Satisfacción del alumnado con los sistemas de evaluación	PC07			
30	Porcentaje de alumnos del Centro que participan en programas de movilidad	PC08			
31	Grado de satisfacción de los alumnos que participan en programas de movilidad (enviados)	PC08			
32	Porcentaje de alumnos que participan en programas de movilidad cuyo destino es el Centro sobre el total de alumnos que recibe la Universidad	PC09			
33	Grado de satisfacción de los alumnos que participan en programas de movilidad (recibidos)	PC09			
34	Número de usuarios asesorados por el servicio de orientación	PC10			
35	Nivel de satisfacción de los usuarios con respecto a los servicios de orientación profesional	PC10			
36	Inserción en el tejido socioeconómico de los egresados	PC10	PC12	PC02	
37	Oferta de prácticas externas	PC11			
38	Nivel de satisfacción con las prácticas externas	PC11			
39	Número de informes negativos de ANECA	PC13			
40	Cumplimiento de la difusión de la información	PC14			
41	Nivel de satisfacción de los usuarios con respecto a la gestión de expedientes y tramitación de títulos	PA02			
42	Número de quejas y reclamaciones recibidas sobre la gestión de expedientes y tramitación de títulos	PA02			
43	Grado de cumplimiento de las necesidades de personal académico	PA03			
44	Relación porcentual entre el número total de PDI funcionario sobre el total de PDI	PA03			
45	Porcentaje de mujeres entre el	PA03			

	total de PDI				
46	Realización del Informe global de la Universidad	PA03			
47	Porcentaje de informes de Departamentos/Centros recibidos	PA03			
48	Nivel de cumplimiento de la oferta pública	PA04			
49	Nivel de satisfacción del alumnado con respecto a la actividad docente	PA05			
50	Porcentaje de informes valorativos del proceso recibidos	PA05			
51	Porcentaje de servicios con una gestión por procesos	PA06			
52	Porcentaje de puestos con competencias definidas	PA06			
53	Número de personal promocionado por servicio	PA06			
54	Porcentaje de profesores que participan en actividades de formación	PA07			
55	Grado de satisfacción del PDI con la formación recibida	PA07			
56	Porcentaje de PAS que participa en actividades de formación	PA08			
57	Grado de satisfacción del PAS con la formación recibida	PA08			
58	Satisfacción de los grupos de interés con respecto a los recursos materiales	PA09			
59	Número de puestos de trabajo por estudiante	PA09			
60	Número de reclamaciones recibidas en los servicios	PA10			
61	Nivel de satisfacción de los usuarios de los servicios	PA10			
62	Número de incidencias, sugerencias y quejas atendidas	PA11			
63	Porcentaje de acciones implantadas	PA11			
64	Porcentaje de encuestas realizadas sobre el total de encuestas solicitadas	PA12			
65	Nivel de satisfacción de los usuarios	PA12			

Anexo 3

La Jefa de Sección de la Secretaría de la Facultad de Derecho, Dña. Concepción Campal de la Torre, ha remitido varios escritos al Decanato llamando la atención respecto de las carencias de personal que viene padeciendo, con el consiguiente perjuicio para la atención debida a la comunidad universitaria relacionada con el Centro. Al reiterar su queja en la sesión de la Junta de Facultad de 25-11-09, el Vicedecano de Ordenación Académica y Calidad, a su vez Coordinador de la Comisión de Garantía de la Calidad, la instó a presentar un informe en el que se detallara la situación a que hacía referencia, tanto más habida cuenta de que la implantación de dos títulos de Grado, que habrán de coexistir con la Licenciatura hasta su definitiva extinción, y con los posgrados, es a todas luces una cuestión de calidad, no de voluntarismo. Lo que sigue es el informe presentado por la Jefa de Secretaría, hecho suyo por la CGC, y así elevado a la Junta de Facultad.

INFORME DE LOS PROCEDIMIENTOS GESTIONADOS Y DE LAS CARENCIAS DE PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE LA FACULTAD DE DERECHO

PROCEDIMIENTO 1: MATRICULACIÓN (Y PROPUESTA)

La MATRICULACIÓN se ha iniciado en el presente curso académico, 2009/10, el 17 de julio con la primera adjudicación de preinscripción, y ha finalizado el 21 de octubre, con la quinta adjudicación. Esta fecha se alarga en la práctica hasta el mes de diciembre de resultas de las listas de espera y los alumnos fuera de plazo.

Este curso se ha efectuado la matriculación de 2.594 alumnos de Licenciatura, de los cuales 510 han sido de nuevo ingreso y 54 de traslado, además de 38 de alumnos de movilidad y 200 alumnos de Máster. La media de matriculación diaria ha sido de unos 100 alumnos. A ello se une la preinscripción para grupos pilotos (unas 900 solicitudes).

Cabe añadir que, al mismo tiempo que se están efectuado estas matriculas, se atienden numerosísimas CONSULTAS, tanto presenciales como telefónicas, y se contestan decenas de correos electrónicos demandando información. Hay que tener en cuenta que la Secretaría es prácticamente el primer contacto de la mayoría de los alumnos con la Universidad, por lo que demandan todo tipo de información: régimen de convocatorias, formas de pago y sus exenciones, becas, régimen de permanencia, etc.

Es y ha sido siempre la intención de esta Secretaría atender estas demandas de manera adecuada, lo cual se hace muy difícil dada la ya muchas veces denunciada escasez de personal. Si este año ha resultado patente, para el próximo curso académico, con la incorporación del *Grado en Derecho* y de dos Másteres más, junto con la previsible del *Grado en Criminología*, resultará del todo imposible.

Hay que tener en cuenta que, por ejemplo, la MATRICULACIÓN DE ALUMNOS DE MÁSTER ha supuesto aproximadamente unos 30 minutos por alumno, entre fallos del sistema, errores de impresión, cambios de asignaturas, desconocimiento por parte del alumno de las asignaturas optativas entre las que había de elegir, etc. Casi todos han tenido que volver varias veces (una media de 3 veces) para poder completar su matrícula. A ello se une la posibilidad de elegir itinerarios en el programa una vez finalizadas las matriculaciones, después de numerosas llamadas de coordinadores, Sección de Posgrado y SCI, lo que ha motivado la vuelta de los alumnos a modificar sus matrículas. Cabe mencionarse igualmente los numerosos cambios de límites de matriculación, con listas adicionales desde preinscripción, y nuevos plazos.

Mención especial ha de hacerse a la MATRICULACIÓN POR INTERNET, toda vez que, si pudiera parecer un alivio para el personal que matricula, en la práctica resulta todo lo contrario. De acuerdo con la jerga de los Servicios Centrales, se trata de una “matriculación a pedales”: el alumno (de manera muy dificultosa) envía su solicitud de matrícula a la Secretaría, la cual imprime y carga los datos uno por uno -de manera manual- en el programa; a continuación se envían correos a los alumnos solicitándoles la documentación que han de aportar, ahora presencialmente, en la Secretaría.

Durante estos meses de intensísima actividad y afluencia de público motivada por la matriculación se unen OTROS PROCEDIMIENTOS, que más adelante se detallarán, pero que ahora enumeramos: recepción de solicitudes de certificaciones académicas y su elaboración, recepción de solicitudes de títulos y suplementos europeos al título y su elaboración, recepción de solicitudes de traslado y contestación, y recepción de actas

de exámenes y carga en el programa. Todos han de realizarse en estas mismas fechas y de una manera urgente.

PROPUESTA: Se vuelve a incidir en que el personal actualmente asignado en la Secretaría no puede hacer frente a todos estos procedimientos paralelos, especialmente en los meses de julio, septiembre, octubre y noviembre, ya que la distribución mínima del personal habría de ser la siguiente:

- Matriculación de Licenciatura: 3 personas
- Matriculación de Máster: 2 personas
- Matriculación de alumnos de movilidad: 1 persona
- Atención al público para certificaciones académicas, solicitudes de títulos y suplementos europeos, solicitudes de traslado de expediente y otras cuestiones: 1 persona.
- Información: 1 persona
- Trabajo interno urgente: elaboración de las certificaciones, elaboración de títulos y suplementos europeos, carga de actas de examen en el programa, remisión de becas, etc.: 2 personas

Así pues, la plantilla apropiada sería de 10 personas. En cambio, la Secretaría tan sólo dispone de 6, de las cuales durante prácticamente durante estos meses sólo se ha contado con 4, y ello porque, habiéndose producido dos bajas (una de ellas, de dos meses completos), no se han cubierto en ningún momento por parte del servicio de Personal.

PROCEDIMIENTO 2: MODIFICACIONES DE MATRÍCULA Y OTROS

Durante la primera quincena de octubre se abre un plazo de MODIFICACIÓN DE MATRÍCULA: cambios en las asignaturas matriculadas, cambio en la modalidad de pago elegida, en la presentación de beca, en las exenciones de pago, y en los datos personales. Si bien son modificaciones puntuales, se registra una afluencia de aproximadamente 2.000 modificaciones.

Así mismo, se abre otro plazo para CAMBIOS DE GRUPO, durante dos semanas de octubre. Se han recogido 465 solicitudes de los alumnos, que ya durante la matriculación pudieron elegir grupo. Una vez resueltas estas solicitudes por el Decanato, se elaboran los correspondientes listados de concedidos y denegados, para su oportuna publicación. A los denegados, 160 este curso académico, se les envía la resolución por correo con pie de recurso. Seguidamente hay que introducir en el programa la modificación efectuada alumno por alumno, al igual que ha de hacerse con los alumnos admitidos en los GRUPOS PILOTOS. Una vez finalizado el plazo establecido para las solicitudes, se siguen recogiendo numerosas solicitudes, éstas fuera de plazo.

Los alumnos, así mismo, pueden realizar AMPLIACIÓN de su matrícula, y añadir hasta 3 asignaturas más hasta el 15 de mayo. El curso pasado se contabilizaron 750 ampliaciones.

También pueden realizar ANULACIONES, bien total, bien parcialmente, en este caso anulando algunas de sus asignaturas. Hasta el 1 de diciembre, estas anulaciones se realizan en la Secretaría con emisión de resoluciones y carga en el sistema informático. A partir de esa fecha se remiten a la sección de Alumnos con un informe detallado de la situación de cada expediente.

PROCEDIMIENTO 3. REVISIÓN Y REMISIÓN DE LOS EXPEDIENTES

Una vez finalizada la matriculación, se revisan una por una todas las matrículas, con especial atención a las que cuentan con EXENCIONES DE PAGO, matrículas efectuadas como familia numerosa, exentas de pago total y parcialmente (este curso, 375), con revisión de las tarjetas y reclamación de las caducadas o erróneas. Así como las otras exenciones de pago, como discapacitados, etc.

Así mismo, se emiten unos 1.500 DUPLICADOS de matrícula por pérdida, para la E.M.T o para el servicio de deportes.

PROCEDIMIENTO 4. CARNÉS DE ALUMNOS

Una vez revisadas las matrículas, se ESCANEAN una por una todas las fotos de los alumnos para la confección de los carnés de estudiantes. Ello conlleva numerosas comunicaciones al alumno, ora porque no la hayan entregado, por defectuosas, etc.

Se realizan los correspondientes envíos de archivos al SCI, clasificados según la Entidad Bancaria elegida por el alumno para efectuar el pago. Hay que repetir varias veces los envíos, ya que los archivos llegan con frecuencia corruptos, por lo que el proceso se alarga bastante. Una persona debe dedicarse a esta tarea durante varias semanas.

A medida que los carnés ya elaborados se van recibiendo, han de ser ENTREGADOS a los alumnos. Dado que las partidas se reciben de manera escalonada durante todo el curso, los alumnos vienen a buscar el carné varias veces a la Secretaría.

PROPUESTA: La Conserjería colaboró en cursos pasados en la entrega de carnés a los alumnos, lo cual suponía una ventaja para los alumnos, que podían recogerlo durante todo el horario que permanecía la Facultad abierta. Se propone que desde el Decanato se solicite de nuevo esta colaboración.

PROCEDIMIENTO 5. GESTIÓN DE MOROSOS

Una de las tareas más ingratas de la Secretaría es la de la reclamación de los pagos a los alumnos que no lo han realizado. Comenzamos con la publicación del aviso de archivo por desistimiento durante los 15 días siguientes a la fecha de pago. Seguidamente se emiten las cartas de notificación de archivo de matrícula por desistimiento, que se envían a los alumnos deudores. La matrícula queda desde ese momento anulada. Así mismo se realizan las reclamaciones cautelares por servicios docentes por becas denegadas. A partir de la recepción de estas cartas se suceden las llamadas de alumnos, y especialmente de sus padres, solicitando aplazamientos o manifestando su desconocimiento de plazos y pagos. El pasado curso académico se gestionaron unos 400 expedientes de alumnos deudores.

PROCEDIMIENTO 6: GESTIÓN DE DEVOLUCIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS

Procedimiento inverso al anterior es el de las devoluciones de precios públicos motivados por adaptaciones o convalidaciones concedidas, asignaturas aprobadas antes de hacer la matrícula, anulaciones autorizadas, etc. Una vez recibidas las solicitudes de devolución, han de comprobarse los correspondientes pagos con la entidad bancaria, se emiten los informes para el alumno y para Gerencia, y se mantiene al alumno informado del estado de su tramitación. Cada curso se tramitan una media de 120 solicitudes de devolución.

PROCEDIMIENTO 7. GESTIÓN DE ADAPTACIONES, CONVALIDACIONES Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Hasta el 31 de octubre se reciben las solicitudes de adaptación y convalidación. Debe revisarse que la documentación se presente completa: programas, certificaciones... Se prepara la documentación para la resolución por la Comisión. Una vez resueltas, se envían las notificaciones a los alumnos y se carga en el sistema. Este curso se están gestionando 78 solicitudes de este tipo, además de las presentadas como reconocimiento de crédito de extranjero como vía de acceso en este Centro.

PROCEDIMIENTO 8. CONVOCATORIAS DE EXAMEN Y GESTIÓN DE ACTAS DE CALIFICACIÓN

Durante la primera quincena del mes de noviembre se abre el plazo para la presentación de las solicitudes de participación para la CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE REPETIDORES, lo que provoca una intensa afluencia de público a la Secretaría. Este curso se han recibido 1.500 solicitudes. La tarea no solamente consiste en recibir la solicitud, sino que el alumno requiere todo tipo de informaciones al respecto: estado de su número de convocatorias, profesores que examinan, etc. A partir de estas solicitudes se realiza el informe de los solicitantes, ya que ha de comprobarse si reúnen los requisitos para presentarse a la convocatoria: si ya estuvieron matriculados anteriormente en la asignatura, número de convocatorias

agotadas, estado de sus pagos, etc. A continuación se emiten las correspondientes actas, que son remitidas a los profesores correspondientes.

Este proceso se repite con la CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE FIN DE ESTUDIOS en la segunda quincena del mes de enero. Suelen recibirse unas 650 solicitudes.

Es habitual que en estas dos convocatorias extraordinarias, a pesar de la publicación de la convocatoria en la página *web* de la Facultad, en todos los tablones y tanto en las puertas de acceso a la Facultad como en las puertas de las aulas con antelación y dando un plazo muy extenso, se produzcan entregas de solicitudes fuera de plazo, incluso después de emitirse las actas y aun efectuándose los exámenes.

PROPUESTA: Que se mantenga la postura firme de no admitir solicitudes fuera de plazo. Así se evitan situaciones no deseadas e imposibles de resolver.

Una vez recibidas las actas ya cumplimentadas de los profesores, la Secretaría ha de cargar las notas en la aplicación, de las cuatro convocatorias anuales. Se trata de un proceso delicado. Se realizan, por motivos de seguridad, dos repasos posteriores de la carga efectuada. En el pasado curso solamente se utilizó el programa Alfil para enviar las actas en la Facultad de Derecho de 10 de los 105 grupos existentes en esta Titulación, y solo dos profesores lo hicieron mediante firma electrónica.

PROPUESTA: Que se inste a los responsables de las asignaturas a utilizar el sistema Alfil para la remisión de actas en aras de una mayor seguridad y agilidad en el proceso.

Hay que referirse en este proceso a la emisión y carga de actas que en el curso 2009/10 se producirán de los Másteres. La nueva aplicación informática ideada por el Servicio Central de Informática no cuenta por el momento con la posibilidad de enviar las actas por Alfil, ni siquiera de consultar las listas de matriculados en cada asignatura. Toda la información al respecto ha de consultarse a la Secretaría, que continuamente ha de emitir informes a los profesores correspondientes.

PROPUESTA: La inclusión de esta opción de la aplicación resulta imprescindible para la primera convocatoria de evaluación ordinaria, tanto más si se tiene en cuenta que cada Máster está conformado por una media de 15 asignaturas.

PROCEDIMIENTO 9. GESTIÓN DE TRASLADOS DE EXPEDIENTE

A lo largo del curso, pero especialmente durante los meses de noviembre a febrero, se reciben los TRASLADOS DE ENTRADA de expedientes procedentes de otras universidades o de otros centros de la UMA. El curso pasado se recibieron 115 traslados. Se realiza la carga de los mismos en la aplicación y, por certificaciones no emitidas, incompletas o erróneas, las correspondientes reclamaciones a los centros.

En cuanto a las solicitudes de TRASLADOS DE SALIDA, hasta mediados de diciembre se han recibido 200 solicitudes relativas al presente curso. Se emiten las certificaciones de traslado una vez que el alumno abona las correspondientes tasas, y se remiten a los centros receptores.

PROCEDIMIENTO 10. GESTIÓN DE TÍTULOS Y SUPLEMENTOS EUROPEOS

El pasado curso se gestionaron 176 solicitudes de Título y 75 de suplemento europeo al Título.

El procedimiento se inicia con la solicitud del alumno en la Secretaría; una vez revisado su expediente se emiten los impresos de pago, y, una vez abonados, se inicia la tramitación, hasta su remisión a la unidad de títulos. Dos meses después se reciben los pretítulos, que son entregados a los alumnos, hasta que después de unos seis meses se reciben los títulos, que también han de entregarse.

Asimismo, se realizan duplicados de Título por pérdida o deterioro, lo que, especialmente si se trata de títulos antiguos, supone un complicado y laborioso proceso.

PROCEDIMIENTO 11. ARCHIVO

Una de las tareas más ingratas que se realiza en Secretaría, y que supone meses de trabajo, es el archivo tanto de las casi 3.000 matrículas realizadas como de toda la documentación generada a lo largo de todos los procesos: solicitudes y resoluciones de anulación, ampliación, modificaciones de matrícula, impresos de pago, convocatorias extraordinarias, facsímiles de títulos, etc.

PROPUESTA: Se hace muy necesario contar con un espacio en el Centro fuera de la Secretaría para ubicar los expedientes históricos de los alumnos, y así dejar espacio a los nuevos expedientes.

PROCEDIMIENTO 12. OTROS PROCEDIMIENTOS: SEGURO ESCOLAR, AUDITORÍAS, PRUEBA DE CONJUNTO, ETC.

Las secretarías de los centros se someten anualmente a dos AUDITORÍAS externas ejecutadas por la Junta de Andalucía, para las que deben prepararse y remitir copias de los expedientes económicos de decenas de expedientes elegidos al azar. También lo hace para las auditorías internas de la propia Universidad.

PROCEDIMIENTO 13. GESTIÓN DE MÁSTERES

Aunque ya se ha hecho mención a la gestión relativa a los Másteres, merece la pena dedicarles un apartado específico. Este curso se han gestionado por primera vez cuatro Másteres oficiales, lo cual ha supuesto un considerable esfuerzo, pese a no haber sido reconocido de puertas afuera. No sólo ha generado un aumento en la MATRICULACIÓN de 200 alumnos, sino que las especiales características de los mismos ha hecho que prácticamente se duplique el trabajo generado en la Secretaría. Como ya se ha expuesto en el apartado “Matriculación”, cada matrícula de Máster ha supuesto una media de 30 minutos por alumno en su elaboración, debido a fallos en la aplicación informática por los que, incluso, la mayoría de los alumnos han tenido que volver varias veces para poder completarla.

Asimismo, al no poder elegir asignaturas o itinerarios en el período de su matrícula, por no estar disponibles en el sistema, prácticamente todos han tenido que modificar su matrícula. Los plazos de matriculación se han extendido desde el 17 de julio hasta el 2 de diciembre, a base de listas adicionales, múltiples resultas comunicadas la mayoría de las veces a los propios solicitantes por SMS a sus móviles por la Junta de Andalucía sin conocimiento de esta Secretaría, lo cual ha provocado el lógico desconcierto ya que de igual manera se han ido ampliando límites de matriculación y otras directrices.

La matriculación por Internet (la ya mencionada matriculación “a pedales”) ha supuesto más un estorbo que una agilización de los procesos tanto para el usuario como para la Secretaría, que ha tenido que recepcionarlas, imprimirlas y cargarlas en la aplicación, solicitar la documentación y reclamarla, en su caso.

Obviamente, la gestión de Másteres no finaliza con la matriculación, ya que se gestionan también las BECAS correspondientes (general, específica de Máster, de desempleo, etc.), la GESTIÓN DE PAGOS con reclamación de deudores, AMPLIACIONES y ANULACIONES, CONVALIDACIONES y ADAPTACIONES, así como una muy intensa y específica labor de INFORMACIÓN; se suceden los correos electrónicos, las llamadas y la presencia de personas que demandan información y plantean dudas a propósito de unos estudios aún bastante desconocidos.

También supone emisión de LISTADOS para profesores encargados de las asignaturas y otros servicios demandantes. Igualmente se ha señalado que la nueva aplicación no permite aún la consulta de los profesores a través del sistema Alfil, como tampoco podrán remitirse las ACTAS por este sistema. De todo ello se deriva que las doce asignaturas de media de cada Máster deberán ser cargadas por la Secretaría.

Conviene recordar que el próximo curso académico, además de los cuatro Másteres actuales, se impartirán otros dos, según se recoge en este Informe 2009 de Calidad.

PROPUESTA: La gestión de los Másteres se ha realizado este curso sin contar con el menor aumento de personal. Es imprescindible que la Secretaría cuente con dos personas más para poder hacer frente a esta nueva gestión, asumida con mucho voluntarismo y pocos medios.

PROCEDIMIENTO 14. INFORMACIÓN, ATENCIÓN AL PÚBLICO Y REGISTRO

Aunque a lo largo de la descripción de los 13 procesos anteriores se ha señalado este procedimiento, requiere considerarlo de manera diferenciada, ya que supone una importante función. Ciertamente, la Secretaría es en muchas ocasiones (prácticamente para todos los alumnos de nuevo ingreso) el primer contacto con la Universidad, y se le demanda todo tipo de información: régimen de permanencia, planes de estudio, convocatorias de examen, plazos, formas de pago, becas, etc. Asimismo al resto de los alumnos se les proporciona la información solicitada tanto de manera presencial como por vía telefónica o telemática. Este procedimiento genera una enorme afluencia de público, que, si bien es especialmente intensa en época de matriculación o de plazos abiertos de modificación, cambios de grupo o convocatorias extraordinarias (en las que, debido a la ya reiterada falta de personal, se hace en algunos momentos dramática), no deja de serlo a lo largo de todo el año. También se ha mencionado a lo largo de este informe que es y ha sido en esta Secretaría una cuestión a la que se ha dotado de gran importancia por tratarse de una cuestión fundamental en relación con la imagen de la Facultad y, más aún, de respeto al usuario. Entendemos, pues, que es relativa a la calidad del Centro.

La Secretaría no sólo realiza la labor de información a los estudiantes, sino asimismo tanto al equipo decanal como a los profesores del Centro, además de a los Servicios Centrales y Vicerrectorados.

En fin, la Secretaría es el Registro del Centro donde se reciben anualmente aproximadamente unos 2.000 escritos registrados, los cuales han de gestionarse o, en su caso, remitirse a sus destinatarios.

PROCEDIMIENTO 15. TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Rectorado de la Universidad de Málaga de 19 de febrero de 2010, también corresponde a la Secretaría del Centro la instrucción del procedimiento administrativo para la tramitación de solicitudes de evaluación extraordinaria de estudiantes, cuyo primer plazo abarca los días 2 a 31 de marzo de 2010.

De acuerdo con el art. 4 de dicho Acuerdo, la instrucción consistirá en la realización de los siguientes trámites:

- a. Comprobación y certificación del cumplimiento de los requisitos mencionados en el artículo 2 de las presentes normas.
- b. Certificación del expediente académico del interesado, en la que consten las calificaciones obtenidas por éste en la asignatura cuya evaluación extraordinaria solicita, en la totalidad de las convocatorias a las que haya concurrido.
- c. Certificación del percentil de cada una de las calificaciones a que se refiere el apartado b) anterior, en relación al conjunto de los estudiantes matriculados en dicha convocatoria para la mencionada asignatura.
- d. Recabar informe, en la medida en que ello sea posible, a los profesores que emitieron las calificaciones a que se refiere el apartado b) anterior, sobre los correspondientes niveles de adecuación a los objetivos y criterios de evaluación establecidos en las respectivas programaciones académicas.
- e. Recabar la información complementaria que pueda determinar, en su caso, la Comisión a que se refiere el artículo 5 de las presentes normas.

CONCLUSIONES FINALES

A lo largo de este informe se han descrito casi todos los procedimientos gestionados en la Secretaría de la Facultad de Derecho. Se ha querido resaltar en las propuestas que acompañan a algunos de ellos que el principal problema que sufre la Secretaría es la ACUCIANTE ESCASEZ DE PERSONAL. El Servicio sólo cuenta con seis personas para realizar la gestión correspondiente a 2.600 alumnos de Licenciatura, más 200 (este curso) de Máster. A ellos habrá que añadir el curso próximo los correspondientes a otros dos Másteres, la incorporación del Grado en Criminología y el nuevo Grado en Derecho, con la consiguiente problemática que conllevará el paso de un plan a otro: simultaneidad y adaptaciones.

Sabido es que la futura R.P.T. no parece contemplar aumento alguno de la plantilla de la Secretaría, haciendo caso omiso del incremento en el número y complicación de procesos asumidos, así como del número total de

matrículas gestionadas. Por ello, se hace imprescindible que estas carencias se pongan en conocimiento de los responsables de personal de manera firme. Entre las opciones disponibles, recordamos la existencia de figuras como los interinos de apoyo y los contratos temporales para los meses más críticos (julio a diciembre). No debería tener que exigirse la cobertura inmediata de bajas.

No se trata de peticiones gratuitas al albur de los cambios que experimenta la Universidad. Tampoco es un intento de mejora de las condiciones salariales del personal de Secretaría. Atender tales peticiones deriva sin más del creciente volumen de trabajo y se impone como respuesta seria a las exigencias de calidad y excelencia que comporta el Espacio Europeo de Educación Superior.

INFORME DE INFRAESTRUCTURAS PARA LA DOCENCIA

1.- SITUACIÓN ACTUAL DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE AULAS EN LA FACULTAD DE DERECHO

AULAS DE DOCENCIA: 17. La capacidad de las aulas de docencia es variable. El arco de la misma es de 60 a 192 plazas¹.

SEMINARIOS PARA DOCENCIA REDUCIDA: La capacidad de los Seminarios de docencia reducida también es variable. El arco de la misma es de 28 a 40 plazas².

AULA MAGNA: Capacidad para 497 personas. Su utilización para la docencia es difícil, ya que la misma necesita una continuidad reglada y no puntual, continuidad que no podrá tener dada la incesante reserva de este Aula para actividades universitarias que trascienden a la propia Facultad.

AULA JUDICIAL: Con capacidad para 84 asientos, no cuenta con mesas, aunque sí con apoyo de tijera. Además de este impedimento, su utilización está circunscrita, por Convenio con el Consejo General del Poder Judicial, a la celebración de juicios reales de forma puntual pero con cierta continuidad. Sí es posible su utilización para docencia práctica basada en simulaciones.

2.- SITUACIÓN ACTUAL DE LA DOCENCIA EN LA FACULTAD DE DERECHO

En el curso académico 2009/2010, en esta Facultad se imparten las siguientes enseñanzas:

2.1.- Licenciatura en Derecho:

2.1.1.- PRIMER CURSO: 5 grupos, 3 de mañana y 2 de tarde. Dos de estos grupos tienen el carácter de Piloto del Plan de Bolonia (50 alumnos cada uno). Los otros tres grupos son de docencia tradicional (cada uno con más de 200 alumnos).

2.1.2.- SEGUNDO CURSO: 5 grupos, 4 de mañana y 1 de tarde. Dos de estos grupos tienen el carácter de Piloto del Plan de Bolonia (50 alumnos cada uno). Los otros tres grupos son de docencia tradicional (cada uno con más de 200 alumnos).

2.1.3.- TERCER CURSO: 4 Grupos, 3 de mañana y 1 de tarde. Uno de estos grupos tiene el carácter de Piloto del Plan de Bolonia (50 alumnos). Los otros tres grupos son de docencia tradicional. Los alumnos varían en función del grupo, si bien se aprecia un descenso sensible con respecto al curso anterior.

2.1.4.- CUARTO CURSO: 4 grupos, 3 de mañana y 1 de tarde. Uno de estos grupos tiene el carácter de Piloto del Plan de Bolonia (50 alumnos). Los otros tres grupos son de docencia tradicional. Los alumnos varían en función del grupo, si bien se aprecia un descenso sensible con respecto al curso anterior.

¹.Alguna de ellas (5) se encuentran adaptadas al denominado Sistema de Bolonia (mesas dobles con asientos móviles).

² Alguno de ellos (4) se encuentran adaptadas al denominado Sistema de Bolonia (mesas dobles con asientos móviles).

2.1.5.- QUINTO CURSO: 4 grupos, 3 de mañana y 1 de tarde. Uno de estos grupos tiene el carácter de Piloto del Plan de Bolonia (50 alumnos). Los otros tres grupos son de docencia tradicional. Los alumnos varían en función del grupo, si bien se aprecia un descenso sensible con respecto al curso anterior.

OCUPACIÓN (2.1):

CURSO	TURNO MAÑANA	TURNO TARDE	AULA MAÑANA	AULA TARDE	SEMINARIO MAÑANA	SEMINARIO TARDE
PRIMERO	3	2	3	2	0	0
SEGUNDO	4	1	4	1	0	0
TERCERO	3	1	3	1	0	0
CUARTO	3	1	3	1	0	0
QUINTO	3	1	3	1	0	0
TOTAL	16	6	16	6	0	0

Días de la semana que ocupan: de lunes a viernes

2.2.- POSGRADOS OFICIALES:

2.2.1.- ASESORÍA JURÍDICA DE EMPRESAS: 2 cursos (Primer y Segundo año)

2.2.2.- ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO: 1 grupo. Se imparte miércoles, jueves y viernes.

2.2.3.- CRIMINALIDAD DE MENORES: 1 grupo. Se imparte de lunes a viernes

2.2.4.- ABOGACÍA: Dos cursos, pero la docencia se imparte fuera del Centro por Convenio en el Colegio de Abogados. No se descarta que en un futuro próximo se ubique en la Facultad.

OCUPACIÓN (2.2)

POSGRADO	AULA MAÑANA	AULA TARDE	SEMINARIO MAÑANA	SEMINARIO TARDE
<i>ASESORÍA JURÍDICA DE EMPRESAS</i>	0	0	0	2
<i>URBANISMO</i>	0	1	0	0
<i>MENORES</i>	0	1	0	0
TOTAL	0	2	0	2

Todos se imparten en turno de tarde

2.3.- TITULACIONES PROPIAS:

2.3.1.- IV EXPERTO UNIVERSITARIO EN SEGURIDAD PRIVADA: 1 Grupo (jueves y viernes)

2.3.2.- EXPERTO EN PSICOLOGÍA FORENSE (Instituto de Criminología): Consta de dos cursos (martes a jueves)

2.3.3.- DETECTIVE PRIVADO (Instituto de Criminología): 1 Grupo.

OCUPACIÓN (2.3):

CURSO	AULA MAÑANA	AULA TARDE	SEMINARIO TARDE
SEG. PRIVADA	0	1	0
PSICOLOGÍA FORENSE	0	1	0
DETECTIVE PRIVADO	0	0	1
TOTAL	0	2	1

Todos se imparten en turno de tarde

2.4.- EXPERTO EN CRIMINOLOGÍA (Instituto de Criminología):

Tres cursos (lunes a jueves)

OCUPACIÓN (2.4):

CURSO	TURNO TARDE	AULA TARDE	SEMINARIO
PRIMERO	1	1	0
SEGUNDO	1	1	0
TERCERO	1	1	0
TOTAL	3	3	0

Todos se imparten en turno de tarde

2.5.- FUNDACIÓN DE IDIOMAS:

Dos Grupos. Se imparte todos los días en horario completo de mañana y tarde.

OCUPACIÓN (2.5):

CURSO	TURNO MAÑANA	TURNO TARDE	AULA MAÑANA	AULA TARDE	SEMINARIO MAÑANA	SEMINARIO TARDE
IDIOMA 1	1	1	0	0	1	1
IDIOMA 2	1	1	0	0	1	1
TOTAL	2	2	0	0	2	2

2.6.- OCUPACIÓN DURANTE ESTE CURSO 2009-2010

AULAS

TURNO MAÑANA	TURNO TARDE	DISPONIBILIDAD MAÑANA	DISPONIBILIDAD TARDE	+/- MAÑANA	+/- TARDE
16	13	17	17	+1	+4

SEMINARIOS

TURNO MAÑANA	TURNO TARDE	DISP, MAÑANA	DISP. TARDE	+/- MAÑANA	+/- TARDE
2	5	8	8	+6	+3

Nota: Hay que tener en cuenta que en estas previsiones no se han añadido las actividades puntuales que se realizan tanto en los seminarios como en las aulas por las Áreas de la Facultad en el seno de la Licenciatura.

3.- SITUACIÓN DE LA DOCENCIA EN LA FACULTAD DE DERECHO CON LA IMPLANTACIÓN DEL *GRADO EN DERECHO* Y LA PREVISIBLE IMPLANTACIÓN DEL *GRADO EN CRIMINOLOGÍA* EN EL CURSO 2010/11

En el curso académico 2010/2011, en esta Facultad se impartirán las siguientes enseñanzas:

3.1.- LICENCIATURA EN DERECHO:

3.1.1.- SEGUNDO CURSO: 5 grupos previstos según la lógica imperante.

3.1.2.- TERCER CURSO: 5 grupos previstos según la lógica imperante.

3.1.3.- CUARTO CURSO: 4 grupos previstos según la lógica imperante.

3.1.4.- QUINTO CURSO: 4 grupos previstos según la lógica imperante.

OCUPACIÓN (3.1):

CURSO	TURNO MAÑANA	TURNO TARDE	AULA MAÑANA	AULA TARDE	SEMINARIO MAÑANA	SEMINARIO TARDE
SEGUNDO	3	2	3	2	0	0
TERCERO	4	1	4	1	0	0
CUARTO	3	1	3	1	0	0
QUINTO	3	1	3	1	0	0
TOTAL	13	5	13	5	0	0

Días de la semana que ocupan: lunes a viernes, mañana y tarde

3.2.- GRADO EN DERECHO

La implantación del *Grado en Derecho* en la Facultad y su ocupación de infraestructuras dependerá de la ratio de alumnos por grupo y el número de plazas que se oferten. Partiendo de las cifras de este curso –520 alumnos de nuevo ingreso– y la ratio prevista –65 ó 70 en grupos teóricos y 30 ó 35 en grupos de práctica–, tendríamos 8 grupos de teoría y 16 grupos de práctica³. La distribución en turnos debería ser equitativa (4/8 mañana y 4/8 tarde).

OCUPACIÓN (3.2):

³ Todas estas cifras pueden cambiar en función de los alumnos que, matriculados en la Facultad en el presente curso académico, soliciten su adaptación al Grado.

CURSO	TURNO MAÑANA	TURNO TARDE	AULA MAÑANA	AULA TARDE	SEMINARIO MAÑANA	SEMINARIO TARDE
PRIMERO TEÓRICOS	4	4	4	4	0	0
PRIMERO PRÁCTICOS	8	8	0	0	8	8
TOTAL	12	12	4	4	8⁴	8⁵

3.3.- POSGRADOS OFICIALES:

3.3.1.- ASESORÍA JURÍDICA DE EMPRESAS: 1 grupo.

3.3.2.- ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO: 1 grupo.

3.3.3.- CRIMINALIDAD DE MENORES: 1 grupo.

3.3.4.- ABOGACÍA: No se prevé su impartición en la Facultad el próximo curso.

3.3.5.- MEDIACIÓN: 1 grupo (pendiente asignación de días)

3.3.6.- POLÍTICAS CRIMINALES: 1 grupo (pendiente asignación de días)

OCUPACIÓN (3.3)

POSGRADO	AULA MAÑANA	AULA TARDE	SEMINARIO MAÑANA	SEMINARIO TARDE
<i>ASESORÍA JURÍDICA DE EMPRESAS</i>	0	0	0	1
<i>URBANISMO</i>	0	1	0	0
<i>MENORES</i>	0	1	0	0
<i>MEDIACIÓN</i>	0	0	0	1
<i>P. CRIMINALES</i>	0	1	0	0
TOTAL	0	3	0	2

Todos se imparten en turno de tarde

3.4.- TITULACIONES PROPIAS:

3.4.1.- IV EXPERTO UNIVERSITARIO EN SEGURIDAD PRIVADA: 1 grupo.

3.4.2.- EXPERTO EN PSICOLOGÍA FORENSE (Instituto de Criminología): 2 cursos.

3.4.3.- DETECTIVE PRIVADO (Instituto de Criminología): 1 Grupo.

OCUPACIÓN (3.4):

CURSO	AULA MAÑANA	AULA TARDE	SEMINARIO TARDE
<i>SEG. PRIVADA</i>	0	1	0
<i>PSICOLOGÍA FORENSE</i>	0	1	0

⁴ La ocupación de seminarios no se extiende a toda la mañana o a toda la tarde; se pueden distribuir en franjas horarias de dos o tres horas por cada turno. Por tanto, la necesidad de seminarios se reduce a la mitad.

⁵ *Ibidem.*

<i>DETECTIVE PRIVADO</i>	0	0	1
TOTAL	0	2	1

Todos se imparten en turno de tarde

3.5.- GRADO EN CRIMINOLOGÍA.-

Está prevista la implantación del *Grado en Criminología* para el próximo curso académico. La implantación será gradual. Por tanto, únicamente tendríamos docencia el primer curso, con un grupo que, está previsto, sea de tarde.

OCUPACIÓN (3.5):

CURSO	TURNO TARDE	AULA TARDE	SEMINARIO
PRIMERO	1	1	0
TOTAL	1	1	0

3.6.- EXPERTO EN CRIMINOLOGÍA (Instituto de Criminología):

Dos cursos.

OCUPACIÓN (3.6):

CURSO	TURNO TARDE	AULA TARDE	SEMINARIO
SEGUNDO	1	1	0
TERCERO	1	1	0
TOTAL	2	2	0

Todos se imparten en turno de tarde

3.7.- FUNDACIÓN DE IDIOMAS:

Dos Grupos.

OCUPACIÓN (2.5):

CURSO	TURNO MAÑANA	TURNO TARDE	AULA MAÑANA	AULA TARDE	SEMINARIO MAÑANA	SEMINARIO TARDE
IDIOMA 1	1	1	0	0	1	1
IDIOMA 2	1	1	0	0	1	1
TOTAL	2	2	0	0	2	2

3.8.- OCUPACIÓN PREVISTA PARA EL CURSO 2009-2010

AULAS

TURNO MAÑANA	TURNO TARDE	DISPONIBILIDAD MAÑANA	DISP. TARDE	+/- MAÑANA	+/- TARDE
17	17	17	17	0	0

SEMINARIOS⁶

TURNO MAÑANA	TURNO TARDE	DISP. MAÑANA	DISP. TARDE	+/- MAÑANA	+/- TARDE
10	12	8	8	-2	-4

Nota: Hay que tener en cuenta que en estas previsiones no se han añadido las actividades puntuales que se realizan tanto en los seminarios como en las aulas por las Áreas de la Facultad en el seno de la Licenciatura.

3.9.- PLAN DE ADAPTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS AL GRADO: DEFICIENCIAS, DIFICULTADES Y FORTALEZAS

A la luz de las últimas tablas, cabe afirmar con preocupación, en primer lugar, que, aprovechándose las aulas y los seminarios al cien por cien de sus posibilidades, tendremos carencia de los mismos el próximo curso académico, al tiempo que el Centro se verá con serias dificultades para hacer frente a imprevistos en relación con el uso de tales espacios.

En segundo lugar, es preciso ser conscientes de que el plan de adaptación de las infraestructuras de la Facultad de Derecho es relativamente rígido debido a que las mismas, desde un punto de vista arquitectónico, tienen pocas posibilidades. La más inmediata se había planteado como acción de mejora en esta Memoria'09, y comportaría la división del aula 15 en dos una vez finalizado el curso 2009/10. En la actualidad se encuentra asignada a un grupo del plan de estudios vigente que cuenta con más de 200 alumnos, por lo que la división no podrá acometerse antes de la finalización del curso en junio. No obstante, y dado que hemos sabido, ya en marzo, que podríamos conformar grupos de 130 alumnos, hemos decidido paralizar la decisión hasta ver en qué se concreta la ordenación académica del próximo curso.

Otra posibilidad de ampliación sería construir dos aulas de 60 plazas en cada uno de los patios, con lo cual se ganarían 4 aulas más. No se ha establecido como Acción de Mejora porque los condicionantes arquitectónicos, los permisos de la Dirección de Infraestructuras y de las Administraciones Públicas concernidas, así como razones de índole presupuestaria, impiden una fijación temporal de la Acción.

En referencia al actual Plan de Estudios, de 1953, que se extinguirá gradualmente con la entrada del Grado, hemos de manifestar nuestra dificultad para compaginarlos desde el punto de vista que estamos tratando. Ello es debido a que la cantidad y naturaleza de los espacios que cada Título impone son radicalmente opuestas. Conviene recordar que la Licenciatura requiere aulas grandes tanto para la docencia como para los exámenes, y tanto más habida cuenta del volumen de alumnos matriculados y de las carencias de personal docente. Por el contrario, el Grado impone grupos mucho más reducidos y una atención más personalizada a los alumnos. Por tanto, la ejecución de acciones en las infraestructuras no puede producirse de forma global. Lo que beneficia a un plan, perjudica al otro.

⁶ Ver n.4.